



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 27 ■ Noviembre 2024



Mensajero del Mictlán, 2022 (fragmento). Musalán. Acrílico sobre lienzo.

Periodo 2024-2029:

El reto de superar la mejor actuación de la CNDH desde su creación

Día Internacional de
la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer

Se ratifica que estamos en
la ruta correcta: consolidar
nuestra transformación en
la Defensoría Nacional de
los Derechos del Pueblo

Los hermanos Serdán
y su contribución a la
Revolución mexicana

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de noviembre de 2024.

Consulta más números



Mensajero del Mictlán,
2022 (fragmento). Musalán.
Acrílico sobre lienzo

Musalán Guzmán nació en Barranquilla Atlántico pero se crió en Cauca Asia Antioquia, en Colombia. Su trayectoria en las artes plásticas inició desde muy pequeño; al entrar a la secundaria un profesor detectó el talento del joven Musalán y lo animó a participar en un concurso de pintura, el cual tenía como tema “El día del agua”, donde obtuvo el tercer lugar. A partir de ese momento empezó a recibir solicitudes de dibujos, y lo llevó a realizar durante muchos años carteleras.

Esa semilla que sembró desde muy joven por las artes plásticas, lo trasladó a Medellín en 1997 para ingresar al Instituto de Bellas Artes, en donde gracias a sus cualidades lo pasaron del primer semestre al quinto... “creo que eso hizo que me faltaran muchas otras cosas por aprender”, agrega Musalán con tono humilde y reflexivo al recordar ese momento. Uno de los profesores que más influyó en Musalán fue el dibujante y grabador Óscar Jaramillo, quien perteneció al grupo de los 11 antioqueños el cual en la década del 70 exploró temáticas urbanas.

Su obra la describe como figurativa pero sobre todo la entiende como un cómplice de esa complejidad que lo rodea como ser humano; asegura que siempre lo ha acompañado la academia por la cual siente un enorme respeto y amor. A partir del 2010, Musalán se involucra en el mundo de los caballos, donde pudo expresar el enorme amor que tiene por este animal a través de su pintura; su trabajo en este rubro lo llevó a ser considerado el mejor artista en pintar caballos, los cuales son reconocidos por la revista *Universo Equino*, Asociación Confepaso, revista *Fedequina* de Colombia, Asociación de Caballistas de Asdesilla de Colombia, así como distintos criaderos importantes del mismo país.

Mark Rothko y Francis Bacon no sólo son los artistas que más admira, sino que también han influido en su reciente obra con tintes más conceptuales. El artista colombiano asegura que este proceso ha sido muy interesante porque se ha sumado a su concepción clásica, acontecimiento que le ha permitido tener más posibilidades expresivas para mostrar su arte.



2 Mensaje de la CNDH

- Se ratifica que estamos en la ruta correcta: consolidar la transformación de la CNDH

6 CNDH en cifras

- Transformación histórica: Resultados sin precedentes de la CNDH 2019-2024

8 Sabías qué

- Noviembre se tiñe de naranja por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- El Día de Muertos trasciende el tiempo

13 Artículo del mes

- La estación de las masculinidades positivas. 19 de noviembre, Día Internacional del Hombre
- Hacia la justicia interseccional de las mujeres
- Retos y perspectivas en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos de comunidades indígenas y afro mexicanas

22 Memoria Histórica

- Los hermanos Serdán y su contribución a la Revolución mexicana
- Un recorrido por la lucha de la igualdad jurídica de la mujer

32 Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad nacional: Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación
- Acciones de Comisiones Estatales de Derechos Humanos:

- Tendencias en la actualidad internacional: Derecho de acceso a la justicia
- Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

37 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH privilegia la atención preventiva para evitar violaciones a los derechos humanos. Pero cuando lo amerita, recomienda a todas las autoridades, incluida la Sedena y la Guardia Nacional

38 CNDH en acción

- La CNDH exhorta a autoridades del estado de Oaxaca a esclarecer el asesinato de mujeres triqui y construir condiciones para el restablecimiento de una paz firme
- La CNDH acompaña y brinda apoyo a integrantes de la caravana migrante

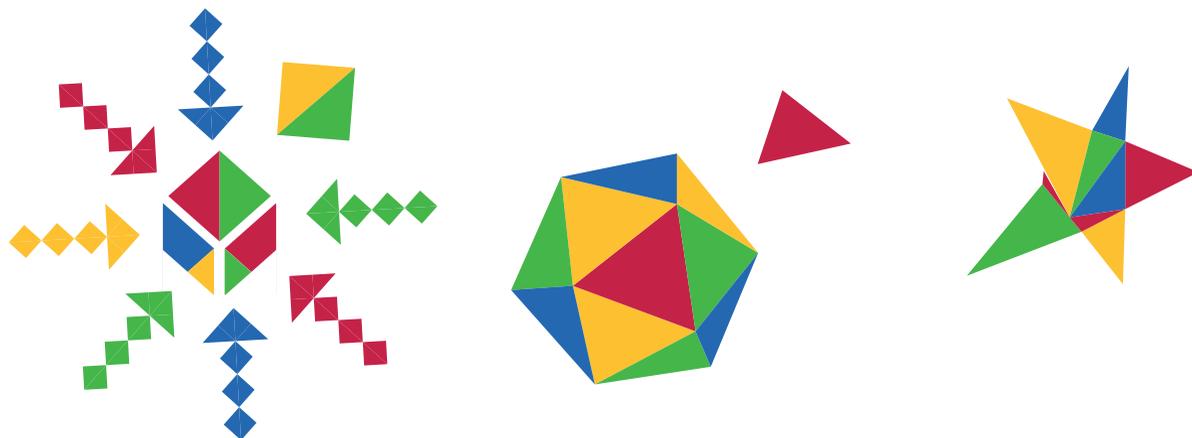
40 CNDH cerca de ti

- Formación universitaria: Promoviendo el pensamiento crítico sobre las violencias entorno a los feminicidios
- Jornada de educación en derechos humanos
- Análisis: Informe sobre la Violencia Política de Estado en México
- Presentación del libro: Recomendaciones relevantes sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comisiones de derechos humanos

46 Jóvenes y DDHH

- 71 años de avances: el voto de la mujer y la persistencia de la violencia
- Masculinidades Sanas

Se ratifica que estamos en la ruta correcta: Consolidar nuestra transformación en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo



Hoy, más que nunca, es necesario recordar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es la institución encargada de velar por los derechos humanos de todas y todos los mexicanos. A cinco años de haber iniciado un profundo proceso de transformación, este organismo autónomo ya entregó resultados históricos de eficiencia ejerciendo menos recursos y sentó las bases para un cambio en el modelo de defensa y protección de los derechos humanos en México. En este marco celebramos que con una mayoría calificada de 87 votos a favor, el Senado de la República haya decidido ratificar a la maestra Rosario Piedra Ibarra como presidenta de la CNDH por un segundo periodo. Esta determinación confirma que estamos en la ruta correcta y debemos avanzar en la consolidación de una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

La continuidad del cambio

La ratificación de la presidenta Piedra Ibarra al frente de esta Comisión Nacional no es menor, pues representa un mensaje de confianza, aliento y continuidad en la crucial tarea de culminar el proceso de transformación de nuestra institución, proceso que inició en 2019 bajo su liderazgo y con el de su equipo de trabajo.

Concretar un cambio de tal magnitud en poco tiempo no ha sido sencillo, pues la profundidad de las modificaciones estructurales que demandan el fortalecimiento y la reorientación del máximo órgano de protección y defensa de los derechos humanos en México ha tenido que sortear un sinfín de barreras y obstáculos. Ha bregado a contracorriente de intereses políticos y económicos enquistados en el sector de los derechos humanos y en la órbita de esta Comisión Nacional, actores que lucran con el dolor de las víctimas y que, por supuesto, se oponen a la transformación pues saben que han perdido influencia y privilegios.

Hace cinco años, la llegada de Rosario Piedra Ibarra sentó un precedente y evidenció la imperante necesidad de un cambio radical en la CNDH. Tuvieron que pasar casi 30 años desde su creación para que por primera vez una verdadera defensora de los derechos humanos ocupara la presidencia de esta dependencia con el legítimo interés de proteger al pueblo. Se dejó atrás una estela de funcionarios y funcionarias que ocuparon la titularidad de la Comisión Nacional bajo la encomienda de encubrir los actos del aparato político corrupto y represor del momento.

De inmediato se tomaron medidas para dejar atrás la historia de una CNDH que simulaba defender los

derechos humanos de la población, cuando en realidad era una pieza más del rompecabezas de impunidad y ocultamiento que utilizaban las autoridades en turno para ejercer el poder y reprimir a la disidencia, e, incluso, cometer crímenes atentando contra la vida y los derechos de sus adversarios políticos.

Bajo el liderazgo de esta nueva CNDH se observa el comportamiento de una institución que actúa con firmeza, convicción y transparencia a favor del pueblo, gracias a que se desprendió de una impostada postura contemplativa y adoptó un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos, el cual está orientado a la prevención mediante una estrategia integral de acciones que le permiten actuar e intervenir oportunamente con el objetivo de impedir violaciones a los derechos humanos, construir una cultura de paz y reconstruir el tejido social, dejando atrás la costosa dependencia pasiva, lenta y de acciones únicamente reactivas que conocíamos.

La ratificación de este proyecto es un reconocimiento al trabajo realizado durante este lustro, y un impulso para fortalecer esta lucha y seguir avanzando en la ruta de la prevención, la austeridad, la eficacia, la promoción y observancia de los derechos de las y los mexicanos, así como de todas las personas que transitan por nuestro país.

Campaña de violencia política y de género durante el proceso de elección

El proceso 2024 para elegir a la persona titular de la CNDH inició en el Senado de la República con la publicación de la respectiva convocatoria, y culminó con la distinción a la maestra Rosario Piedra Ibarra para seguir al frente de esta Comisión por un segundo periodo. Sin embargo, fue un proceso marcado por una perversa campaña negra de desinformación, calumnias y violencia en contra de la presidenta Piedra Ibarra y su gestión, campaña que se fue intensificando hasta alcanzar niveles verdaderamente ofensivos y burdos sin que alguna autoridad alzara la voz para exigir un debate de altura con respeto y sensatez.

En pleno siglo XXI, y en el mes de noviembre, cuando debiéramos estar conmemorando y reflexionando por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fuimos testigos de un misógino ejercicio de la violencia política y de

género dirigida especialmente hacia las mujeres en posiciones de liderazgo, como la presidenta de la CNDH.

Sin embargo, el verdadero Comité ¡Eureka!, conformado por las familias de los desaparecidos políticos que han luchado incansablemente por la justicia y la verdad, siempre mostró su apoyo al trabajo de la maestra Rosario Piedra Ibarra dejando en claro que el trabajo de la CNDH está fundamentado en la ética, la incorruptibilidad y el respeto a las víctimas, valores que han sido parte de su legado. Este comité, que honra la memoria de los que ya no están, se opone a las fuerzas que buscan perpetuar un pasado de impunidad y deshonra.

La defensa de la presidenta y su gestión tienen como base la convicción de que la CNDH debe transformarse para servir a todas las personas y no a los intereses de quienes una vez la manipularon. En esta lucha por la defensa de los derechos humanos, la convicción, la intransigencia, la honorabilidad, la rectitud, la incorruptibilidad, la honestidad, la sensibilidad, la responsabilidad, la moralidad, la ética, la lealtad y el respeto son su verdadero legado, que, en unidad y resistencia, los miembros del Comité ¡Eureka! y Rosario Piedra al frente de la CNDH, mantienen vivo.¹

Resulta clarificador observar que las furibundas críticas y ataques lanzados contra la gestión de Rosario Piedra y su equipo de trabajo provinieron siempre del ámbito político y nunca de las víctimas, que son a quienes nos debemos en esta Comisión Nacional

Este proceso reveló cómo antiguos actores de las instituciones más represivas del pasado, como el PRI y el PAN –herederos de gobiernos donde florecieron la impunidad y la violencia– y otros grupos de poder, continúan operando –ahora organizados con otras asociaciones y centros, que en realidad son negocios que lucran bajo el falso disfraz de defensores de los derechos humanos– y desataron

¹ "Rosario Piedra divide a morenistas y hasta al Comité Eureka", Sin embargo al aire, 12/11/2024, <https://goo.su/ypWFkF>

MENSAJES DE LA CNDH

una fúrica andanada de embates constantes y sin fundamento contra la presidenta Rosario Piedra, aunque carecen de la mínima autoridad ética o moral para hacerlo.

Los vínculos con partidos opositores y personajes como el exsenador Emilio Álvarez Icaza, crítico feroz de la gestión de Rosario Piedra, demuestran que estos ataques no son solo una cuestión de disenso político, sino un intento por recuperar el control que han perdido.

La campaña de desprestigio, lejos de ser un movimiento legítimo, fue parte de una estrategia más amplia para mantener el control sobre las instituciones y evitar que la CNDH evolucione.

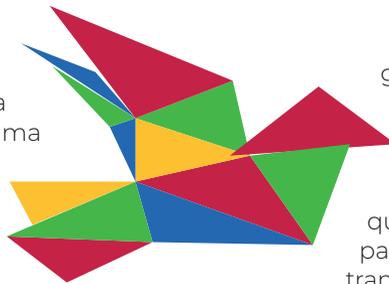
La campaña de odio y sus consecuencias

Es fundamental señalar que esta campaña negra en contra de la presidenta y de la CNDH no solo ha sido reiterativa, sino profundamente violenta. Organizaciones de la sociedad civil y actores con intereses específicos, que no representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, han orquestado ataques destructivos y falsos, impulsados por motivaciones políticas y económicas. Estos ataques no son casuales ni aislados, sino parte de una estrategia más amplia para deslegitimar a la CNDH y sus avances.

Nadie se ha pronunciado sobre la violencia que sufrió una mujer al ser atacada sin piedad en su rol como presidenta de la CNDH. Nadie ha reconocido los efectos de este tipo de violencia en las mujeres que buscan transformar a la sociedad.

El cambio verdadero en la CNDH

A pesar de la violencia que hemos enfrentado, nuestra labor continúa. La CNDH ha sido un baluarte para las víctimas, pues les ha ofrecido un espacio seguro de atención y protección. Nos hemos distanciado de la simulación que caracterizó a las administraciones pasadas y hemos puesto en marcha un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos; un modelo que es más accesible, más cercano a la



gente y más comprometido con las realidades del país.

Este modelo es opuesto a aquel, el de la vieja CNDH que existía solo para aparentar, para la foto, para los viajes al extranjero, para beneficiarse y lucrar

con el recurso que es del pueblo y para el pueblo. Hoy, la CNDH hace un doble trabajo, con seriedad y convicción: protege a las víctimas y lucha contra la impunidad. Nuestra labor continúa con la finalidad de consolidar nuestra transformación en una verdadera Defensoría del Pueblo.

La población distingue a la CNDH con su confianza

El mejor reconocimiento a la labor que encabeza esta administración ha sido la de restaurar la confianza de la ciudadanía hacia esta institución. La prueba de ello es que se incrementaron las visitas de personas a la CNDH para buscar apoyo, interponer quejas contra autoridades violatorias de derechos humanos, o buscar la intervención de la Comisión para una resolución rápida y favorable, que restaure verdaderamente sus derechos violados, o que prevenga la violación de otros.

Esto es gracias a que ya no nos limitamos a emitir recomendaciones (de hecho, ese es nuestro último recurso y lamentablemente aún no tienen carácter obligatorio), sino que mediante el diálogo, el Sistema Nacional de Alerta y diversos recursos más hemos logrado anticiparnos, influir directamente en la prevención, en la mediación y conciliación con las autoridades para atender de manera integral a todas las personas y ofrecerles soluciones. Ello también ha dado paso a visibilizar las necesidades y derechos de los sectores más vulnerables en favor de la construcción de mejores políticas públicas.

El nuevo enfoque de esta Comisión ha puesto al centro de su actuar a todas las personas y víctimas; sin excepción, se les brinda apoyo y orientación de manera gratuita, siempre bajo el principio pro persona. La ratificación de esta gestión garantiza la continuidad de este enfoque y la transformación hacia un modelo de defensa de derechos humanos que tenga



más herramientas y facultades para enfrentar las necesidades del pueblo de México.

Prevención: prioridad de esta CNDH

El Sistema Nacional de Alerta se encuentra en un proceso de mejora continua, su información es pública;² en él podemos consultar el apartado “Motivos de Conclusión” de las peticiones que lleguen a la CNDH. Allí se señala con claridad que el 61.6 % de las peticiones que se interpusieron en la gestión actual se concluyeron durante el trámite, es decir, durante la investigación de los hechos, en coadyuvancia con las personas peticionarias y en contacto pleno con la autoridad señalada. También destaca que el 25.5 % se concluyeron por conciliación u orientación –entre las orientaciones, las medidas de prevención tienen un papel preeminente–.

La suma de las resoluciones de las quejas durante el trámite, por conciliación y orientación, es del 86.7 %; es decir, la gran mayoría de las quejas que ingresan a la CNDH tienen un trámite expedito y se concluyen al poco tiempo de iniciada su gestión. Más que una cifra fría, es el efecto de una reingeniería institucional que emprendimos con la finalidad de destinar mayores recursos a las áreas sustantivas, evitar duplicidad de funciones y contar con grupos de trabajo profesionales para aumentar el número de víctimas que son atendidas. Esta es la ruta de trabajo que ha guiado la actuación de la CNDH en los últimos 5 años.³

Los resultados de la eficacia con que opera esta nueva CNDH no se pueden ocultar, pues aunque recibe un mayor número de quejas, el tiempo en que las resuelve es mucho menor en comparación con el de administraciones anteriores.

Vale la pena recordar también que la propuesta de transformar a la CNDH en una Defensoría de los Derechos del Pueblo incluye la elección popular de su titular, para consolidar así el compromiso de esta institución con

los derechos y el mandato del pueblo, y dejar a un lado el riesgo de que la próxima persona titular de la Defensoría Nacional pueda ser blanco de una campaña negra, de violencia política o de género, como la que vivió la presidenta Rosario Piedra Ibarra.

Un llamado a la reflexión

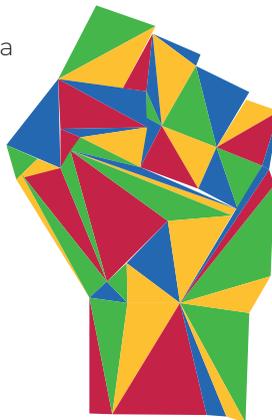
Finalmente, hacemos un llamado a analizar con profundidad los logros alcanzados, las acciones emprendidas por la CNDH, y a reconocer la importancia de una institución verdaderamente autónoma, comprometida con las víctimas, con la justicia restaurativa, la equidad y la dignidad humana, porque nuestro trabajo y compromiso solo es con ustedes, el pueblo.

Como sociedad nos corresponde exigir que se ponga fin a los discursos de odio, a la violencia política y de género, así como a los intereses partidistas, políticos y económicos que buscan recuperar sus cotos de poder para obtener ganancias y evitar la transformación de esta institución, es por ello que intentan deslegitimar los logros alcanzados en favor de los derechos que todos y todas debemos proteger.

La ruta hacia una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo continúa, y la CNDH seguirá defendiendo a quienes más lo necesiten, sin descanso y con valentía.

Comisión Nacional de los
Derechos Humanos

¡Defendemos al Pueblo!



2 CNDH. Principio del formulario Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos, <https://sna.cndh.org.mx/> Final del formulario

3 CNDH. Pronunciamiento DGDDH/036/2024, <https://goo.su/yPTvB>

Transformación histórica: resultados sin precedentes de la CNDH 2019-2024

Esta administración de la CNDH ha emitido el **76.5%** del total de las **recomendaciones por violaciones graves** que ha expedido en toda su historia.¹

A partir de 2012, año en que inició la emisión de las recomendaciones por violaciones graves, **la CNDH ha expedido 149, de las cuales 114 fueron emitidas durante la actual gestión**; tan solo en 2023 expedimos 59 recomendaciones por violaciones graves. Esto no significa que ahora haya más violaciones, sino que **resolvimos expedientes recientes y los que se encontraban en trámite de años anteriores.**

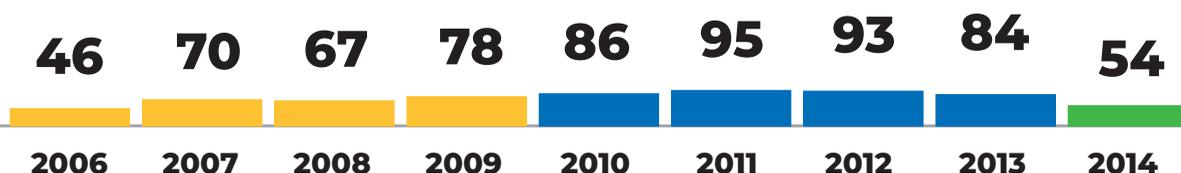
Casos como la mal llamada “Guerra Sucia”, el caso Colosio, Ernestina Ascencio, Ayotzinapa, entre otros, fueron reabiertos, porque **administraciones pasadas de la CNDH no solo fueron omisas, sino cómplices.**

Presupuesto y reestructuración:

- **Reducción** del presupuesto: 36%
- **Gasto destinado a protección:** 73% (en comparación con el 54% de 2019)
- **Eliminamos el nepotismo** y los puestos innecesarios o que caían en duplicidad de funciones; reestructuramos 1,700 plazas
- **Incremento salarial en 2024:** 3%, para 1,260 personas servidoras públicas
- **Incorporación** de las y los trabajadores de limpieza que se encontraban bajo *outsourcing* y sin prestaciones

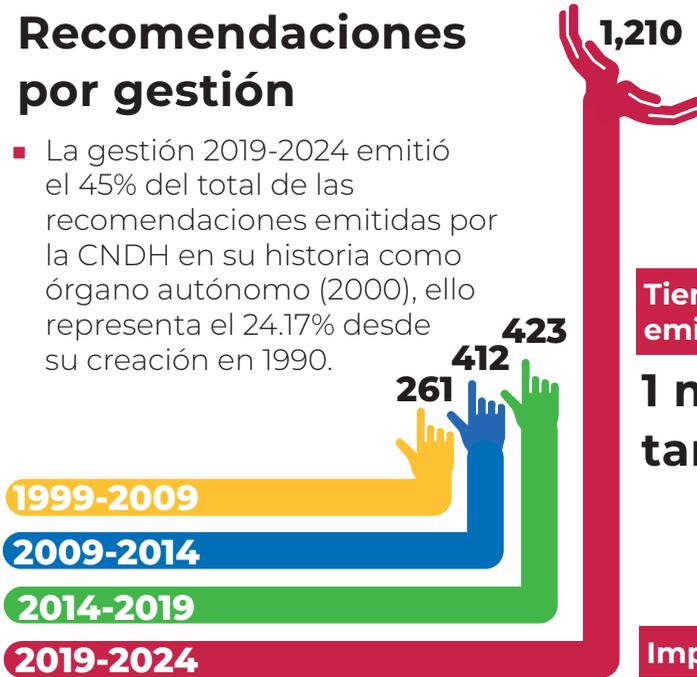
¹ CNDH. Informe de actividades 2023, <https://goo.su/GHmJ>

Comparativo del total de recomendaciones emitidas por gestión



Recomendaciones por gestión

- La gestión 2019-2024 emitió el 45% del total de las recomendaciones emitidas por la CNDH en su historia como órgano autónomo (2000), ello representa el 24.17% desde su creación en 1990.



Tiempo promedio para emitir recomendaciones:

1 mes (antes tardaban años)

Impacto y confianza:

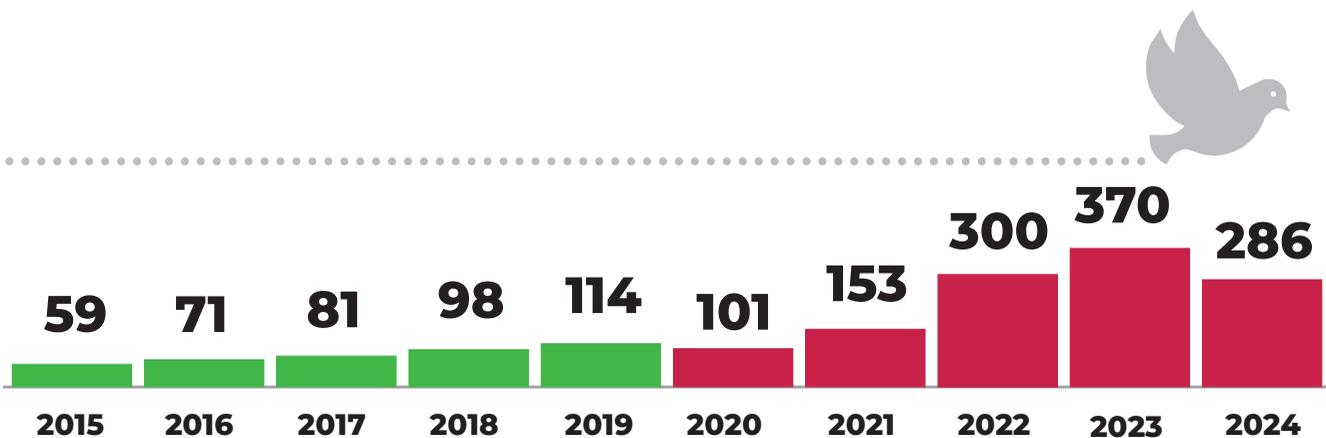
- Aumentó** la cantidad de **las personas que se acercan** a la institución: **7 veces más** que en gestiones anteriores
- Ratificación del** estatus "A" de acreditación de la Ganhri: 2 ocasiones (por independencia y eficacia)

Casos atendidos y resoluciones:

Casos resueltos de manera preventiva: 83%

Acciones de inconstitucionalidad presentadas:

más de 450



Noviembre se tiñe de naranja

por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



Esta fecha nos invita a reflexionar sobre nuestras conductas cotidianas y ubicar las violencias que replicamos sin darnos cuenta, con el fin de corregirlas y combatirlas para construir una sociedad libre de violencia.

Origen de la emblemática fecha

De 1930 a 1961 en República Dominicana se instauró la dictadura militar de Rafael Leónidas Trujillo, caracterizada por la represión, censura a la libertad de expresión y eliminación de toda oposición a su régimen. En ese ambiente alzaron la voz Patria, Minerva y María Teresa, también conocidas como *Las Mirabal* o *Las mariposas*; tres defensoras valientes y luchadoras contra la dictadura de Trujillo, quienes se convirtieron en símbolos de resistencia y valentía.

Sin embargo, el 25 de noviembre de 1960 *Las Mariposas* fueron asesinadas por órdenes de Trujillo, en un claro crimen de Estado que provocó indignación entre la sociedad dominicana. En consecuencia, hubo muchos levantamientos, que culminaron en la caída de la dictadura.

La lucha de las hermanas Mirabal tuvo eco en el mundo: en 1981 se organizó el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde la delegación dominicana propuso establecer el

25 de noviembre como el Día de la No Violencia hacia las Mujeres. Este gesto recordaba el activismo de *Las mariposas*, y representaba la lucha global contra la violencia de género.

En 1999 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó oficialmente el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Desde entonces el objetivo ha sido sensibilizar a la población y a los gobiernos sobre los tipos de violencia (sexual, física, psicológica, entre otras) a fin de impulsar acciones que contribuyan a proteger los derechos y las libertades de las personas.¹

La elección del color naranja con la que se celebra el día, responde a que éste es un color que representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres y niñas.

La lucha es continua

No obstante los esfuerzos nacionales e internacionales, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue presente en distintas partes del orbe:

De acuerdo con la ONU hay 736 millones de mujeres en el mundo, pero casi una de cada tres ha sido víctima de violencia física o sexual al menos una vez en su vida. De igual manera casi una de cada cuatro adolescentes ha sufrido actos de abuso físico, sexual o psicológico por parte de su pareja.²

1 Naciones Unidas. "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Antecedentes", <https://goo.su/IMxZgVf>
2 ONU Mujeres. "Datos y cifras: violencia contra las mujeres", <https://goo.su/bEaNI>

Por otro lado, el feminicidio, la forma más extrema de violencia contra las mujeres por razones de género, representa un problema generalizado en todo el mundo: trasciende fronteras, estatus socioeconómicos y grupos de edad. Por esta razón, la ONU lanzó el tema de 2024: “Cada 10 minutos una mujer es asesinada. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”. El propósito ha sido movilizar a las y los miembros de la sociedad ante una alarmante escalada de violencia contra las mujeres, así como exigirles responsabilidad y medidas concretas a los gobiernos nacionales en la elaboración de políticas y planes de prevención de la violencia.³

Así pues, cada 25 de noviembre inicia la campaña de los 16 Días de Activismo, una oportunidad para renovar compromisos y exigir medidas eficaces que eliminen los distintos tipos de violencias en diferentes ámbitos.

La violencia contra la mujer es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz. Solo eliminado la violencia podremos avanzar en conjunto hacia un porvenir próspero y seguro para las generaciones siguientes.

Combatir y eliminar la violencia es tarea de todos.

El 25 de noviembre de 2024 es una fecha especial en México; es la primera ocasión que una presidenta ha emitido un mensaje en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Si bien el acto fue trascendental porque revela la transformación cultural en nuestro país, aún falta consolidar el camino hacia una sociedad igualitaria, justa, equitativa, libre de violencia y no discriminación.

En consecuencia, el gobierno de México presentó la campaña nacional permanente “¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma!”. De modo que se establecieron 10 compromisos en pro de las mujeres y las niñas, entre los cuales destacan:

- Realizar de manera permanente campañas y estrategias de comunicación.
- Cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres en cualquier ámbito.
- Llevar a cabo acciones integrales para que las mujeres y las niñas vivan libres de violencias.
- Fortalecer los modelos de prevención de la violencia feminicida en cada entidad.
- Prevenir la violencia desde espacios educativos.
- Crear fiscalías especializadas y abogadas de las mujeres.⁴

Cabe recordar que desde el 2019 la actual gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado diversos esfuerzos en el tema. Por ejemplo, en 2023 este organismo autónomo ayudó en la traducción a diversas lenguas indígenas, entre ellas el náhuatl, zapoteco, aymara entre otras, de la *Recomendación General 39* sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.⁵ De esta manera busca difundir el contenido entre las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de las comunidades indígenas para que conozcan su derecho a vivir una vida libre de violencia, así como fomentar su participación en la vida pública de sus comunidades y que ejerzan su derecho a la salud.

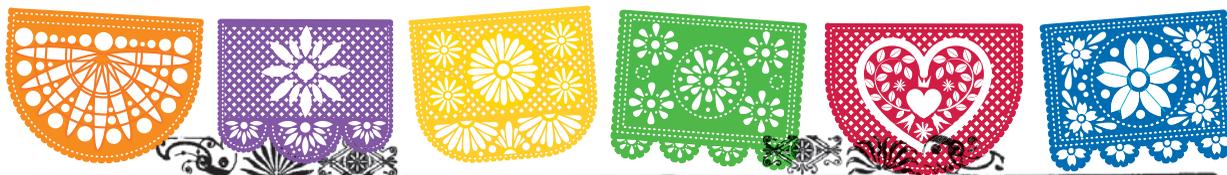
Además, este año, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, inauguró los 16 Días de Activismo, en los cuales se llevarán a cabo diversas actividades y conversatorios.

Durante su mensaje de inauguración, la titular de la CNDH expresó: **“Cuando una mujer emite su voz, su voto, sus ideas, está afirmando el poder femenino, pero también lo hace cuando cuida a sus hijos, a sus padres, a sus hermanos; cuando se enfrenta y denuncia el machismo que la violenta, al novio, al esposo o al padre que vulnera, y desde luego también lo hace cuando cumple como madre”.** PG

3 Naciones Unidas. “Cada 10 minutos una mujer es asesinada. #NoHayExcusa”, <https://goo.su/Tts0wgk>. De igual manera se puede consultar el texto *Femicides in 2023. Global estimates of intimate partner/family member femicides*, ONU Mujeres, <https://goo.su/ZR3X>

4 Presidencia de la República. “Presidenta Claudia Sheinbaum presenta campaña permanente...”, <https://goo.su/1Upnia>

5 CNDH. *Comunicado 351/2023*, <https://goo.su/yzvLHp3>



El Día de Muertos trasciende el tiempo

Nuestros abuelos contaban que la muerte significa alegría, trascendencia y regresar al lugar de origen: el cuerpo se desintegra, pero el espíritu vive por toda la eternidad.

Ayaotekatl, nativo de Azcapotzalco, perteneciente a la tribu tepaneca.

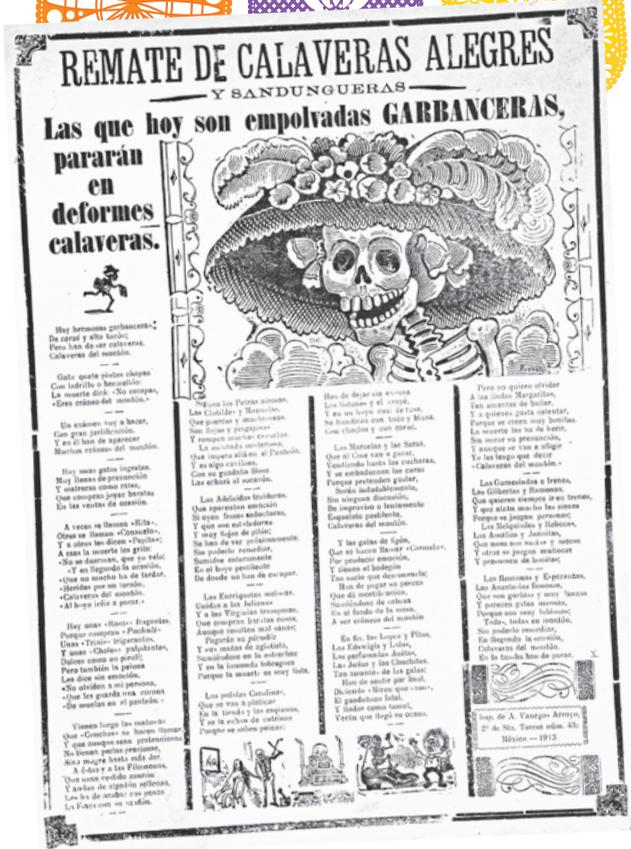
El Día de Muertos es una de las tradiciones más significativas de nuestro país, en la cual los vivos se alistan para recibir a sus muertos y convivir con ellos durante el 1 y el 2 de noviembre. La conmemoración se divide en dos categorías: el 1 de noviembre corresponde a Todos los Santos, día dedicado a los niños; el 2 de noviembre se recibe a los Fieles Difuntos, es decir, a los adultos. En algunos lugares del país el 28 de octubre se destina a las personas que murieron a causa de un accidente o de manera trágica, y el día 30 se espera la llegada de las almas de los niños que murieron sin haber sido bautizados.



Sus orígenes

Los ritos sobre la muerte se encuentran en las culturas Totonaca, Mexica, Purépecha y Maya. La conmemoración se originó cuando le rendían tributo a la muerte; dicha conmemoración tenía lugar la última semana de octubre y los primeros días de noviembre.¹ La muerte

¹ Por otro lado, se ha mencionado que la tradición no es de origen prehispánico ni una combinación de las culturas indígena y europea, más bien se retomó en el siglo XVI el



“La muerte es democrática, ya que, a fin de cuentas, güera, morena, rica o pobre, toda la gente acaba siendo calavera”.

Secretaría de Relaciones Exteriores. “José Guadalupe Posada, autor y padre de la célebre Catrina”, Gobierno de México, <https://goo.su/RqFFX>

conformación de una identidad nacional y patri-
monial de México.



Celebración en México

A partir de 1920 inició la elaboración de un cultura e iconografía nacionalista con base en el rescate de los elementos y ritos de las comunidades indígenas. En ese contexto se rescató el Día de Muertos, que se consolidaría en el imaginario de la sociedad mexicana por las ilustraciones del pintor José Guadalupe Posada, sobre todo con la Catrina, cuyo nombre original era “Calavera Garbancera”, el cual hace referencia a la gente que vendía garbanza; aquella que teniendo sangre indígena pretendía ser europea (españoles o franceses) y renegaba de su propia raza, herencia y cultura.³

No obstante, en la década de 1960-1970 se difundió la celebración del Halloween mediante las películas y la cultura estadounidense. Por esta razón, en la década de 1980, el Estado emprendió diversas campañas para reivindicar el Día de Muertos por medio de los libros de texto, además de impulsar el turismo en varios cementerios, como el de Mixquic y Janitzio.⁴

era concebida como el inicio del viaje hacia el Mictlán (lugar de los muertos), donde el alma del difunto debía librar diversos obstáculos hasta llegar con Mictlantecuhtli (señor de los muertos) y Mictecacihuatl (señora de los muertos). Al llegar con los dioses del Mictlán, se les debía presentar una ofrenda para así conseguir el descanso eterno.

Posteriormente, en el siglo XVI, con la llegada de los españoles, la tradición fue modificada con algunos preceptos cristianos a fin de evangelizar a los pueblos indígenas.² Más allá de la posible combinación de tradiciones prehispánicas y europeas, cabe resaltar esta festividad en la

culto originario de la Europa medieval, a fin de celebrar a “Todos los Santos”. Para más información: Víctor Joel Santos Ramírez. “El origen del Día de Muertos”, <https://goo.su/3IDG0>
2 Octavio Olvera y Alberto Pereda. “La concepción de la muerte en el México prehispánico”, *HumanidadEs Comunidad UNAM*, <https://goo.su/PzTiZE>

3 Agustín Sánchez González. “Día de Muertos, ¿tradición prehispánica o invención del siglo XX?”, *Relatos e historias de México*, n.o, 87, 2015, <https://goo.su/5fMCA>
4 Roberto Martínez González y Rocío Maza. “Orígenes e historias de los días de muertos en México”, *Revista UNAM Global*, 24/10/2023, <https://goo.su/jrwOo>

¿SABÍAS QUE...?



Visibilización internacional

La reivindicación del Día de Muertos fue exitosa a nivel nacional e internacional, pues el 7 de noviembre de 2003 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) proclamó la festividad del Día de Muertos como “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad”. Posteriormente en el 2008 esta tradición formaría parte de la lista de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El objetivo de la proclamación consiste en premiar y reconocer la importancia del patrimonio oral e intangible, así como la necesidad de salvaguardar, revitalizar, evaluar y hacer un inventario mundial de este patrimonio y proveerlo de medidas legales y administrativas para su protección, promover la participación de los artistas tradicionales y creadores locales para identificar y revitalizar del patrimonio intangible.⁵

Simbolismo del Día de Muertos

En diversas comunidades indígenas, la festividad se lleva a cabo en los cementerios, donde adornan las tumbas, elaboran altares y despliegan ofrendas sobre las lápidas; incluso en algunos casos limpian los huesos de las personas enterradas. Si bien es cierto que las ofrendas son variadas debido a la combinación de tradición, arte y creatividad, incluyen los siguientes elementos:



Cempasúchil. La “flor de los muertos”; es fundamental para que las almas se dirijan desde la entrada de la casa hasta la ofrenda correspondiente.



Sal. Es símbolo de pureza; protege a las almas durante su vuelta y brinda buen augurio para el año entrante.



Incienso. Es imprescindible para ahuyentar a los malos espíritus, purificar el camino por donde llegarán las almas que nos visitarán y no corran ningún peligro.



Agua. Ayuda a calmar la sed de las y los difuntos y los ayuda a que puedan regresar sin inconvenientes.



Papel picado. Representa el aire. Los trocitos morados de papel son muestra del duelo de quienes continúan con vida.

Cabe destacar que esta tradición se inscribe en el *tiempo sagrado*, en el cual la comunidad se encuentra en un tiempo mítico donde los ritos de la festividad otorgan sentido a cada elemento que la integra.⁶ La tradición del Día de Muertos es fundamental para reivindicar nuestro derecho al patrimonio y transmitir su legado e importancia a las próximas generaciones.

⁵ Maya Lorena Pérez Ruiz. “El Día de Muertos como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad”, Inah, <https://goo.su/88CKEUM>

⁶ Enciclopedia Herder. “Mircea Eliade: tiempo sagrado y profano”, <https://goo.su/w8U5hb>

La estación de las masculinidades positivas

19 de noviembre Día Internacional del Hombre

Yadhira Alejandra Betancourt Reyes.

Oficina Regional de la CNDH de Villahermosa, Tabasco.

La virilidad no es estática ni atemporal, es histórica; no es la manifestación de una esencia interior, es construida socialmente; no sube a la conciencia desde nuestros componentes biológicos; es creada en la cultura. La virilidad significa cosas diferentes en diferentes épocas para diferentes personas.

Michael Kimmel, sociólogo.

¿Existe un Día Internacional del Hombre?

El Día Internacional del Hombre se fijó dentro del calendario oficial por decreto del Comité Internacional del Hombre, en Trinidad y Tobago, durante 1999. Thomas Oeaster, profesor de la Universidad de Missouri, tuvo en 1992 la idea de impulsar este día internacional para promover una mayor concientización sobre la salud masculina, la atención primaria, la protección social e, incluso, los derechos humanos.¹

Es importante mencionar que esta celebración aún no tiene reconocimiento oficial, sin embargo, gracias al apoyo de algunas agencias dentro del sistema de Naciones Unidas se ha logrado popularizar –una de ellas es la Organización Mundial de la Salud (OMS) que reconoce que es una buena iniciativa para hacer conciencia sobre el tema de equidad y salud del varón en la agenda internacional–.² También la Organización Panamericana de la Salud (OPS) lo tiene en cuenta señalando las necesidades especiales en materia de salud de hombres y niños.



El Comité de Coordinación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) estableció en 2009 seis pilares por los que se regirá esta celebración:³

- Promover los modelos masculinos positivos.
- Celebrar las contribuciones positivas de los hombres.
- Centrarse en la salud y el bienestar.
- Resaltar la discriminación contra los hombres.

1 CNDH. Día Internacional del Hombre para promover Modelos Positivos Masculinos, <https://goo.su/WHJWVr>

2 Cristina Bermejo. "Día Internacional del Hombre", *El Orden Mundial*, <https://goo.su/2YXe8i5>

3 Jason Thompson. "About International Men's Day", <https://goo.su/Nw9Qrmc>

- Mejorar las relaciones de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Crear un mundo mejor con mayor seguridad.

El objetivo del Día Internacional del Hombre para este 2024 ha sido promover modelos masculinos positivos.

Lo femenino no es negativo para un hombre

Es importante también deconstruir la idea, inculcada desde el machismo, de que lo que se considera femenino es negativo para un hombre. Actitudes como la nobleza, los sentimientos, los cuidados, el cariño, el amor, entre otros, se han visto como si fuesen una condena en las masculinidades clásicas o tradicionales, incluso “se ve mal” a los hombres que han demostrado alguno de estos aspectos. La masculinidad hegemónica ha formado a cualquier persona que se resista a ella.⁴

Es por ello que los cambios ayudan a la lucha por la igualdad, y no solo me refiero a las mujeres, por supuesto incluyen a todos los masculinos, quienes ya no deben estar sujetos a roles sociales del pasado solo por ser hombres: la fuerza, la violencia, lo rudo, lo autoritario, el no expresar sus sentimientos, o no compartir con el mundo esa vulnerabilidad libremente por el miedo a sentirse señalados, rechazados y mal vistos ante la sociedad.

Nuevas manifestaciones de la masculinidad

Las “nuevas masculinidades” –aunque en realidad no son nuevas y podemos hablar de ellas como “masculinidades igualitarias”– son una manera de entender qué es ser hombre, desde una mirada más sana e igualitaria tanto para relacionarse con los demás como con uno mismo. Proponen replantear esa idea tradicional de masculinidad con la finalidad de desaprender los roles de género que tanto hombres como mujeres van adquiriendo desde la infancia.

Mucho se ha comentado sobre los rasgos de estas nuevas manifestaciones positivas de la

masculinidad. Esta inédita concepción traduce el deseo de muchos varones que diariamente realizan de una forma reprimida diversas prácticas, vivencias y actividades. No obstante que deben enfrentar múltiples circunstancias, una cantidad considerable de ellos se han atrevido a dar el paso que tradicionalmente los varones no se animan a dar.⁵

Este movimiento es un proceso de reflexión y práctica que puede lograr un trueque personal de los hombres hacia posiciones equitativas, por ello deben estar dispuestos a perder privilegios para ganar en igualdad, desde el convencimiento de que con el cambio ganamos todas las personas.

Impacto positivo de las nuevas masculinidades

Desde niños los hombres comienzan a priorizar que solo hay una forma de ser hombres: es todo lo contrario a ser mujeres. Al final de la estación cada uno elegirá el vagón que prefiera, según su personalidad, sus visiones, su manera de carear a la sociedad. Mientras esto todavía se encarrila en las vías del tren para muchos, otros ya eligieron la parada de las nuevas masculinidades.

Las cualidades que caracterizan una nueva forma de expresar una masculinidad positiva son:

- Estar consciente de la construcción cultural de la masculinidad que le ha configurado.
- Promover la no violencia en sus hijos y en otros hombres.
- Cuestionar la visión esencialista de los conceptos de masculinidad y feminidad.
- Aceptar manifestaciones de la masculinidad distintas de la tradicional.
- Cuestionar la concepción tradicional de la masculinidad.
- Oponerse al machismo.



4 Nuevas Masculinidades y su relación con la autonomía económica, ONU Mujeres América Latina y El Caribe, <https://goo.su/XEsXg7e>

5 Antonio Boscán Leal. “The New, Positive Masculinity”, *Utopía y praxis latinoamericana*, <https://goo.su/KTzPYg>

- Reconocer las consecuencias negativas que el machismo ha traído a sus relaciones interpersonales.
- Definirse a partir de sí mismo y no mediante alteridades opuestas y negativas que él haya creado.
- Ser capaz de desarrollar capacidades positivas de los dos géneros.
- No ver amenazada su masculinidad por compartir sus puntos de vista con las mujeres.
- No considerar la homosexualidad como un peligro para su masculinidad.
- No tener problemas en establecer vínculos cercanos y afectivos con otros varones.
- Asumir su sexualidad de forma versátil.
- Estar de acuerdo con que la madre participe en el proceso de hacer al hijo un hombre.⁶



Una de las formas de evitar las ideaciones suicidas es no tener miedo a hablar de salud mental y acudir con un especialista. Ser hombre “y no llorar”, no hace que mágicamente desaparezca la depresión, la ansiedad, el consumo de alcohol, etc., se necesita apoyo, hablar sobre el problema y entender que ser hombre y buscar ayuda con una persona especialista en salud mental, sentir y expresar emociones –ir en contra de lo que “debe ser un hombre”– está bien y es sano.

A un varón que no decida o no quiera asumir algunas de las características anteriormente señaladas no tiene por qué considerársele poco o menos sexista u homofóbico. Cada uno tiene la libertad de decidir la clase de masculinidad con la que más cómodo se sienta. No obstante, todas las cualidades señaladas resultan incompatibles con la noción tradicional de la masculinidad. Este hecho puede servir para identificar a los varones que han comenzado a establecer el cambio que ellos mismos desean.

Impacto en la salud mental masculina

El suicidio es la expresión más extrema de los problemas de salud mental; en el caso de los varones hay muchos factores que pueden reforzar estos estándares masculinos, como la depresión, la ansiedad, el consumo de alcohol o sustancias adictivas, así como la vida estresante del día a día, el desempleo, abusos físicos, aislamiento social, entre otros, que van fortaleciendo las ideaciones suicidas, los intentos de suicidio o el suicidio mismo.⁷

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer que entre 2013 y 2023 la tasa de suicidio en México pasó de 4.9 a 6.8 por cada 100,000 habitantes. El año pasado la tasa de mortalidad por esta causa para las mujeres fue de 2.5 por cada 100,000; para los hombres, de 11.4 por cada 100,000.⁸

¿Azul o rosa? Exigencia social del pasado

Para cerrar este artículo, es fundamental argumentar que actualmente las nuevas masculinidades no etiquetan los colores como un género a definir, por lo contrario, aceptan la diversidad, dejan de juzgar lo diferente y apuestan a construir un rosa y un azul para todos y todas.⁹

Es urgente que los varones revisen sus formas de vincularse con las mujeres, y también con los de su mismo género, y asuman la tarea de repensar la masculinidad que ejercen, revisar todas esas reglas y mandatos que fueron adoptando para modificarlos con miras a un impacto positivo.

Evidentemente no se trata de renunciar a una masculinidad, ni mucho menos a su propia identidad, se trata de reflexionar lo que implica ser varón y cargarlo de nuevas y mejores oportunidades que les permitan ser más libres respecto a la gama de tonos azules que visten. **PG**

6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Masculinidad positiva, <https://goo.su/1LFHiCq>

7 Suicidios rompen récord en México en 2023; hombres son los más afectados, La CaderadeEva, <https://goo.su/w2wE>

8 Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio, INEGI, <https://goo.su/ztkhM>

9 Alexandra Fernández Rivera. “El Sexo de los colores: un acuerdo social para la diversidad”, Universidad de Boyacá, <https://goo.su/metVY7>

Hacia la JUSTICIA interseccional de las mujeres

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), resulta crucial reflexionar sobre un concepto relativamente emergente en los derechos humanos: la justicia interseccional. Este enfoque nos invita a reconocer que la discriminación y la violencia no afectan a todas las mujeres de la misma manera. La interseccionalidad es una herramienta que permite comprender la forma en que diferentes identidades, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, características sexuales, la etnia, la discapacidad y la edad se cruzan y crean experiencias únicas de opresión y exclusión. Cuando hablamos de justicia interseccional, nos referimos a un tipo de justicia que reconoce estas múltiples identidades y actúa para reducir las barreras que enfrentan las personas en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Para ilustrar mejor este concepto, pensemos en el caso de una mujer indígena, lesbiana y con una discapacidad. Esta persona no solo enfrenta discriminación por su género, sino que su etnia y discapacidad la ubican en una posición de discriminación compleja que puede limitar sus oportunidades de empleo, educación, acceso a servicios de salud y a una vida libre de violencia en su comunidad indígena o en alguna ciudad de la República Mexicana. Su orientación sexual (es decir, ser mujer lesbiana) añade otro nivel de exclusión,



ya que en muchas comunidades indígenas y en el país persisten prejuicios y estigmas hacia la diversidad sexual. Así, puede padecer una discriminación más acentuada y distinta a la que enfrentaría otra mujer con solo una de estas características, o una mujer heterosexual.

Mediante un enfoque interseccional, los sistemas de justicia y las políticas públicas pueden ser diseñados para conocer, identificar y combatir estas múltiples formas de exclusión, muchas veces inconscientes o conscientes en gran parte de la población mexicana.¹ Este enfoque no solo visibiliza las injusticias que afectan a mujeres con identidades múltiples, también permite crear estrategias más efectivas para reducir la violencia y garantizar el acceso a sus derechos humanos. Así, la justicia interseccional no busca una “igualdad uniforme” entre todas las personas, sino una equidad adaptada a las experiencias específicas de cada persona. Esto ayuda a entender por qué muchas mujeres, especialmente aquellas con identidades y características múltiples, encuentran dificultades adicionales para acceder a una protección efectiva y a sus derechos.

¹ A nivel nacional, 23.7 % de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, <https://goo.su/XUVLm>

La discriminación y la violencia desde un enfoque interseccional

La discriminación es un acto que vulnera los derechos humanos y limita las oportunidades de desarrollo de las personas. En México, es reconocida y establecida como delito en el Código Penal Federal, y surge cuando alguien, por motivos de pertenencia étnica, orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, entre otros, atenta contra la dignidad de una persona o restringe sus derechos.² Este reconocimiento es un paso importante, ya que visibiliza formalmente la gravedad de la discriminación y su impacto en la sociedad mexicana. Sin embargo, para aplicar la justicia de manera efectiva en casos de discriminación es crucial distinguir entre lo que constituye discriminación y lo que puede ser un trato desigual justificado.

No todo trato desigual es discriminación también hay acciones afirmativas

La discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, impida, restrinja o anule el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de una persona por características mencionadas en el artículo 1 de la Constitución política federal, sin justificación objetiva, racional.³

En cambio, ciertos tratos desiguales pueden ser necesarios para promover la inclusión; por ejemplo, las acciones afirmativas –políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos–. Se les conoce también como “acciones

positivas”, “medidas positivas”, “discriminación en sentido inverso” y “discriminación positiva”.⁴ Algunos ejemplos de estas medidas son la implementación de acciones especiales para facilitar el acceso al crédito, a cargos de representación política y a becas especiales para mujeres y niñas, por ejemplo.

Reconociendo las identidades múltiples

Las mujeres con identidades múltiples enfrentan desafíos que no pueden ser entendidos ni atendidos adecuadamente mediante análisis generalizados, es decir, hay que identificar y reconocer mediante un enfoque interseccional las identidades múltiples que se conjugan y así poder brindar atención de manera integral. Por ejemplo, una mujer indígena con discapacidad que es lesbiana no solo enfrenta discriminación por una de estas características, sino que las interacciones entre todas ellas crean formas específicas de exclusión y violencia. Estas combinaciones producen nuevas dinámicas que refuerzan la discriminación, aunque producen nuevas formas de atención particular. Siguiendo con el ejemplo anterior, la falta de accesibilidad a instituciones públicas para mujeres con discapacidad –especialmente en comunidades indígenas–, ya sea por las instalaciones o por la lejanía de las instituciones respecto a las comunidades, provoca que estas enfrenten barreras físicas y comunicativas, y muchas veces son desatendidas debido a prejuicios relacionados con su etnia, su género o sus lenguas originarias, agravando su exclusión de los servicios y derechos. Aquí, la justicia interseccional demanda no solo políticas inclusivas generales, también exige estrategias específicas adaptadas a las necesidades de cada mujer, con la finalidad



2 Artículo 149 Ter, Código Penal Federal, <https://goo.su/uT83>

3 El artículo 1 de la Constitución federal menciona los siguientes: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

4 Inmujeres. “Acciones afirmativas”, Glosario para la igualdad, <https://goo.su/tj1ZM6>

de brindar una verdadera reparación integral y particular.

Transformando el sistema de justicia

La justicia interseccional tiene el potencial de transformar la manera en que los sistemas de primera atención abordan los casos de discriminación y violencia de género de principio a fin.

El sistema judicial, incluyendo las fiscalías y tribunales locales, tiene un rol realmente importante en garantizar la primera atención a las mujeres que buscan justicia, especialmente aquellas con identidades múltiples que enfrentan barreras adicionales.

Para transformar este sistema mediante un enfoque de justicia interseccional, es esencial aplicar diagnósticos y reconocimientos diferenciados que identifiquen la manera en que factores como el idioma, la ubicación geográfica o la discapacidad limitan el acceso a la justicia. Además, la capacitación continua de jueces, fiscales y policías en enfoques interseccionales es indispensable para evitar la revictimización, garantizar igualdad sustantiva y abordar todas las formas de exclusión. De esta manera, el sistema judicial no solo reduce la discriminación, sino que promueve una justicia verdaderamente interseccional y adaptada a las realidades de cada mujer.

La implementación de la justicia interseccional no solo permite una respuesta más equitativa, también tiene el potencial de reducir la violencia estructural contra las mujeres con identidades múltiples. Este enfoque amplía el alcance de las políticas públicas y de los programas de atención al garantizar que lleguen a quienes enfrentan las barreras más altas para acceder a sus derechos.

Por ejemplo, un programa local de apoyo a mujeres que han padecido violencia doméstica, que incluya intérpretes en lenguas indígenas,

adaptaciones para mujeres con discapacidad, y medidas de inclusión para mujeres de la comunidad LGTBTTTIQA+, asegura que ninguna sea dejada atrás. De esta forma, se abordan las raíces estructurales de la exclusión en la primera atención, se previenen nuevas formas de violencia y se crea un sistema más equitativo que realmente aborde las necesidades de cada mujer.

Justicia interseccional como meta

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el enfoque de justicia interseccional no es una opción, sino una necesidad. Solo reconociendo las múltiples capas de opresión que afectan a las mujeres en contextos de atención prioritaria podremos avanzar hacia un sistema de justicia de primera atención que realmente garantice sus derechos y erradique las desigualdades estructurales que perpetúan la violencia. Este enfoque no solo beneficia a las mujeres, también enriquece y fortalece a la sociedad en su conjunto, promoviendo una verdadera justicia para todas y todos.

Este enfoque representa una herramienta transformadora en la lucha por garantizar los derechos humanos de las mujeres. Reconocer e identificar las dinámicas de discriminación interseccional nos permite diseñar sistemas de justicia, políticas públicas y programas de atención que visibilicen las exclusiones estructurales y generen respuestas adaptadas a las necesidades particulares de cada mujer, porque lo que para una mujer puede ser necesario, para otra tal vez no, y lo que puede ser reparador para una, quizás para otra mujer no lo sea. **PG**



Retos y perspectivas en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos de comunidades indígenas y afroamericanas

Sergio Ramírez Caloca



Máscaras para el tradicional *Son de los diablos negros* de origen africano invocando al dios Ruja para que los libere del yugo español. <https://goo.su/2Vg6B>
Fotos: Carlos Reyes @elcarlosreyes85 . Cuajinicuilapa, Mexico.

La recién promulgada reforma constitucional en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas no solo es relevante porque los reconoce como sujetos de derecho público y amplía sus derechos, sino también porque impulsará a todas las entidades federativas para que cuenten con leyes, instituciones y políticas especializadas en su atención, pues todavía algunas entidades carecen de este tipo de entramado, y sobre todo porque la

mayor parte no contempla a las y los afroamericanos de forma expresa como destinatarios de sus disposiciones.

Esta reforma a la Carta Magna es producto de los cambios impulsados por el expresidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que deberá continuar los próximos seis años su sucesora en el cargo, la doctora Claudia Sheinbaum

Pardo. Tuvieron que pasar casi tres sexenios para que se modificará de manera sustancial el marco constitucional en materia indígena (fue creado en 2001), pues en 2019 se incorporó en dicho marco a los pueblos y comunidades afromexicanas, para reconocerlos como parte de la composición pluricultural de nuestra nación y, en consecuencia, hacerles extensivos los derechos; ahora en 2024 se ampliaron los alcances de sus disposiciones –su contenido– casi al doble.

Tales modificaciones constitucionales fueron promovidas desde el seno de la transformación que vive el país y como parte de los cambios fundamentales que esta impulsa, y no como una concesión hecha a regañadientes a demandas históricas realizadas por movimientos sociales y un levantamiento armado. Además, durante su procesamiento no se encontró ninguna resistencia por parte de las fuerzas políticas representadas en el Legislativo ni tampoco de algún sector en particular.

Una de las principales virtudes que distingue a la nueva reforma constitucional es la disposición que obliga al Poder Legislativo a emitir una ley general reglamentaria de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y armonice las leyes federales correspondientes, en un plazo no mayor a ciento ochenta días. Una vez elaborada esta nueva norma, en un plazo similar el Poder Ejecutivo federal tendrá que adecuar su normativa para asegurar el respeto e implementación de los derechos de ambas colectividades. De igual forma, las autoridades locales tendrán que efectuar los cambios que correspondan en la materia, en el mismo plazo.

La falta de este tipo de prescripciones en las reformas constitucionales¹ propició que hasta la actualidad no se cuente con un marco jurídico, institucional y programático integral en materia indígena y afromexicana en los tres órdenes de gobierno; esto ha obstaculizado la atención de dichos grupos de la población, lo cual busca solventar la reciente reforma. Por ejemplo, los estados de Coahuila, Michoacán y Zacatecas no cuentan con una ley específica pese a que una o ambas poblaciones se encuentran reconocidas en su



Fotos: Carlos Reyes @elcarlosreyes85 . Cuajinicuilapa, Mexico

Carta Magna local. En el caso de las poblaciones afromexicanas, solo Baja California Sur, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca y Puebla tienen leyes en materia indígena, que también las consideran como sujetos de atención.

Respecto a la existencia de una institución local especializada en la atención de estos colectivos, poco menos de la mitad de las entidades federativas no cuentan con una, mientras que otras han establecido secretarías, institutos o instancias coordinadoras de atención a los pueblos indígenas, entre las que destacan las de Guerrero y Oaxaca, que contemplan la atención de las y los afromexicanos mediante la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, respectivamente.

La adecuación normativa que lleven a cabo los Poderes Legislativos para hacer efectivos los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los próximos meses debe transformar la manera en que estos se organizan y la relación que tienen con los destinatarios de las

¹ Me refiero a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1990, 1992 y 2001 en materia de derechos y cultura indígena, y a la de 2019 que reconoce los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.

nuevas normas, la cual es escasa en muchos casos y casi nula respecto a las poblaciones afromexicanas. Son pocos los casos donde hay condiciones básicas, como en el Senado de la República y la Cámara de Diputados, que tienen sus respectivas comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que están integradas en gran parte por legisladores y legisladoras autoadscritas a dichas colectividades.

Sobre las entidades federativas, hay 24 congresos que tienen una comisión legislativa especializada en materia indígena; de estos, siete consideran en su denominación y materia de trabajo la temática afrodescendiente,² aunque en muchos casos no están conformadas mayormente por personas con dichas identidades étnicas. Los congresos locales que todavía no cuentan con una comisión especializada en ambos grupos de población tendrán que crear una, con el objetivo de procesar con mayor eficiencia los cambios normativos que se deben operar.

A estas y otras comisiones legislativas les corresponderá en lo inmediato procesar las iniciativas que se presenten a fin de reglamentar la reforma constitucional y armonizar el resto del marco legal, así como realizar o colaborar en los procesos de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada que cada congreso lleve a cabo, para lo cual será necesario que les brinden asesoría técnica y las doten de recursos económicos suficientes para la concreción de dichos ejercicios participativos.

Con la finalidad de que las disposiciones de la reciente reforma constitucional que profundizan los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos sean una realidad, es imprescindible que los poderes legislativos federal y local cumplan los plazos establecidos para crear y adecuar las normas que correspondan, pues ha habido casos en que estos no se han cumplido.³ Asimismo, se requiere que las y los legisladores tomen en cuenta la información



Fotos: Carlos Reyes @elcarlosreyes85 . Cuajinicuilapa, Mexico

histórica y sociodemográfica que dé sustento a las nuevas disposiciones, lo que las hará más idóneas para sus destinatarios y les permitirá identificarse con ellas.

De igual forma, será fundamental que los Congresos fomenten la participación de activistas y colectivos indígenas y afromexicanos, al igual que la de sus aliados en la promoción de sus derechos. Este proceso tendrá que derivar en una mayor vinculación entre los actores participantes, que redunde en un marco jurídico e institucional integral en favor de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas afromexicanas, con lo cual se contribuirá a saldar la deuda que la sociedad y el Estado mexicano tienen con estos colectivos. **PG**

2 Son los casos de los congresos locales de Baja California, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave.

3 Por ejemplo, en junio de 2020 la Suprema Corte de Justicia de la Nación instruyó al Congreso Federal a que emitiera una ley que reglamente el derecho a la consulta previa, libre e informada, en un plazo que no podría pasar del 31 de agosto de 2021. No obstante, hasta el día de hoy, el Congreso Federal no ha emitido legislación alguna en la materia de consulta indígena y afromexicana, pese a que se presentaron diversas iniciativas y se aprobó un dictamen por una de las cámaras, quedando pendiente de dictaminarse en la legisladora.

Los hermanos Serdán

y su contribución a la Revolución mexicana



Pocas veces en la historia se ha registrado el caso de hermanos unidos por una causa común: pelear contra la injusticia. Quién llegaría a pensar que en 1873 iniciaría un linaje de mujeres y hombres valientes originarios de Puebla, que no dudarían en dar su vida en la lucha por la democracia y el cambio. Así es, hablamos de los hermanos Serdán: Carmen, Natalia, Aquiles y Máximo, quienes difundieron las primeras ideas revolucionarias del movimiento maderista, y padecieron la violencia del régimen autoritario de Porfirio Díaz.

Aquiles Serdán es recordado por sus ideales de libertad, justicia y democracia, y por su lucha en pro de un cambio en la sociedad mexicana. Desde que conoció a Madero, hizo suya la causa antirreeleccionista contra Porfirio Díaz. Por otro lado, Carmen Serdán colaboró activamente con sus hermanos Aquiles, Máximo y Natalia en asociaciones políticas antirreeleccionistas, así como en la distribución de armas para iniciar el levantamiento en Puebla.

Legado de lucha

El 11 de noviembre de 1873 nació María del Carmen Serdán Alatraste; el 1 de noviembre de 1876, Aquiles Serdán Alatraste, ambos en Puebla de Zaragoza. Tuvieron un par de hermanos, Natalia y Máximo. Los hermanos Serdán crecieron en el seno de una

familia de convicciones liberales: su abuelo materno, el general Miguel Cástulo de Alatraste Castro, participó en la Guerra de Reforma como diputado liberal del Congreso Constituyente de 1856 y fue gobernador de Puebla. La tendencia liberal en la familia Alatraste continuó con su madre, María del Carmen Alatraste Cuesta, quien era una mujer educada y comprometida con las causas sociales.

Por otro lado, su padre, Manuel Serdán Guanes, participó en la batalla del 5 de mayo 1862, luego se convirtió en periodista y fundó el diario *La Revolución Social*. Cabe destacar su manifiesto *La Ley del Pueblo*, donde hacía un llamado al reparto de tierras, a fomentar la industria nacional, a un salario justo para los trabajadores, a suprimir el ejército, y a una educación obligatoria para la población.¹

Germinal de las almas revolucionarias

En 1880 la familia se encontró en una situación económica precaria tras el fallecimiento de Manuel Serdán, de modo que Carmen asistió a la escuela solo un tiempo y después le ayudaría a su madre

¹ "Asesinato de Aquiles Serdán", *Kiosko de la Historia*, <https://goo.su/hpCwZQw>

en la crianza y cuidado de sus hermanos. Aquiles, por su parte, abandonó sus estudios básicos y se integró al comercio de calzado en Puebla y Tlaxcala. Mediante esta experiencia conoció las condiciones laborales del sector obrero,² por lo cual en 1909 publicaría un escrito para reivindicar su anhelo por construir un país igualitario.³

La familia Serdán Alatraste no solo criticaba la dictadura de Porfirio Díaz, también la del gobernador autoritario y despótico de Puebla, José Mucio Martínez, quien se había mantenido en el poder varios años (1892-1911). Por esta razón, en febrero de 1909 Aquiles participó en una protesta contra la reelección de Mucio, esto derivó en su primera detención.

Se “abre” la puerta a la oposición

A mediados de noviembre de 1907, el periodista norteamericano James J. Creelman llegó a México para entrevistar a Porfirio Díaz, con el objetivo de saber si pensaba reelegirse y de paso conocer el estado de las inversiones extranjeras en México.

La entrevista fue muy difundida entre la prensa mexicana; la publicó el diario *El Imparcial* entre el 3 y el 4 de marzo de 1908. Durante la entrevista, Díaz comentó: “Vería con gusto la formación de un partido opositor en la República de México. Si llegara a surgir [...] yo mismo estaría a su lado y la apoyaría, y le aconsejaría en la inauguración y en el éxito del completo gobierno democrático del país”.⁴

Es innegable que la declaración de Díaz impactó profundamente en los deseos del pueblo mexicano respecto a la formación de una verdadera oposición, representada por Francisco I. Madero. En ese sentido, Aquiles se afilió al Centro Antirreeleccionista de México, ya que adoptó las ideas democráticas de Madero, a quien conoció en 1908 en una visita a la Ciudad de México, e inmediatamente lo apoyó en sus planes.



Las mujeres tuvieron un papel fundamental en los preparativos de la revolución en Puebla.

Imagen: Mediateca INAH, <https://goo.su/bPzidz>

Visibilizar el apoyo

En mayo de 1909, Madero realizó una gira en Puebla como candidato a la Presidencia por el Partido Antirreeleccionista. A pesar del boicot y las trabas impuestas por el gobierno del estado y Porfirio Díaz, la visita de Madero fue un éxito: Carmen, Aquiles y 30,000 personas asistieron a las afueras del balcón del Hotel del Jardín, donde Madero dirigió un mensaje: “Esta manifestación que me hacéis, demuestra el grado de tiranía que soportáis”.⁵

El apoyo a Madero era evidente en Puebla. En ese marco, el 18 de julio de 1909 Aquiles formó el club político antirreeleccionista “Luz y Progreso” de Puebla,⁶ integrado en su mayoría por obreros de las fábricas de hilados, tejidos y simpatizantes antiporfiristas. Durante los siguientes meses impulsó la creación de 40 clubes antirreeleccionistas; destacaron *Regeneración*, *Ignacio Zaragoza* y el *Club Antirreeleccionista Poblano*, cuya base eran los obreros y los estudiantes. Ese mismo año Aquiles se afilió al Partido Nacional Antirreeleccionista y fundó el semanario *La No Reelección*, por lo cual consolidó su liderazgo y respaldo al movimiento opositor.

Protagonismo compartido

A la par de su hermano, Carmen fundó el club femenino antirreeleccionista “Josefa Ortiz de

2 “Aquiles Serdán Alatraste”, *Centro de estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios* 4, <https://goo.su/uMNNd>

3 Stanley R. Ross. “Un manifiesto de Aquiles Serdán”, *Historia Mexicana*, 5, n.o 1 (17), julio-septiembre 1955, <https://goo.su/gM8UM>

4 *El Imparcial*. 4 de marzo de 1908, <https://goo.su/3vaVCv>

5 Humberto Sotelo Mendoza. “La revolución maderista en Puebla y los estudiantes del Colegio del Estado”, *Tiempo Universitario*, año 2, n.o 11 (1999), <https://goo.su/Q3mTu>

6 “Aquiles Serdán Alatraste”, *Centro de estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios* 4, <https://goo.su/uMNNd>

Domínguez”, conformado por obreras que trabajaban en el estanco del tabaco, profesoras y las esposas de los simpatizantes maderistas que luchaban contra el antirreeleccionismo y a favor de salarios dignos e iguales a los de los hombres.

Gracias a la labor de Carmen, se difundió la entrevista Díaz-Creelman en reuniones y gacetas; además, ella y su hermana Natalia repartían propaganda, trasladaban armas escondidas bajo las faldas o en canastas de mercado; también compraban pólvora para fabricar pequeñas bombas caseras con las bolas de latón que adornaban las camas de su casa.⁷ La historiadora Gloria Tirado Villegas explicó el modo de comunicación de las integrantes:

“Ellas fingían ir a la iglesia o al mercado, pero en realidad, llevaban en sus canastos correspondencia y recados, por lo que jugaron un papel importante para el espionaje. Las mujeres también ayudaban a trasladar armas a puntos muy alejados debido a que ellas pasaban desapercibidas y no se pensaba que estuvieran involucradas”.⁸

En esas actividades participaron las hermanas Guadalupe, Rosa y María Narvárez Bautista, conocidas como “Las socias de Carmen Serdán”, profesoras que complementaban su rol activo al dar a conocer el ideario de Madero, en el “Instituto de clases especiales y corte universal”.⁹ Asimismo, las profesoras Paulina Maraver e Ignacia Vázquez fundaron el club político femenino “Carmen Serdán”, mediante el cual repartían propaganda en las escuelas para informarles a las estudiantes y otras mujeres sobre la lucha maderista. Incluso lograron establecer la publicación semanal *Soberanía del Pueblo*, que informaba sobre las condiciones políticas del país.

7 TV UNAM. “Carmen Serdán: El anonimato de las mujeres de la Revolución Mexicana”, video de YouTube, <https://goo.su/Wuby3E>

8 Maricarmen Hernández. “Club’s femeninos, claves durante la Revolución Mexicana”, *El Sol de Puebla*, 20/11/2019, <https://goo.su/Qlfp>

9 María Elizabeth Jaime Espinosa. “Rosa y Guadalupe Narvárez Bautista durante la revolución en Puebla...”, [tesis de maestría], <https://goo.su/0hAGO>

Punto de quiebre

En abril de 1910 Aquiles participó como representante de distintos grupos poblanos en las elecciones de la Convención Antirreeleccionista Nacional de los partidos aliados: “Nacional Antirreeleccionista” y “Nacionalista Democrático”. En el acto otorgó su voto a Madero para presidente y a Francisco Vázquez Gómez como vicepresidente.

No obstante las promesas de Díaz acerca del desarrollo de un ejercicio democrático y limpio, poco antes de las elecciones presidenciales de 1910, el 7 de junio, Madero fue encarcelado en Monterrey; luego sería trasladado a San Luis Potosí. Una vez consumada otra reelección del dictador, el 22 de julio de 1910 un juez de San Luis Potosí ordenó la liberación de Madero, quien se dio cuenta de que el único camino para derrotar al régimen era tomar las armas.

Entonces el 5 de octubre Madero salió rumbo a San Antonio Texas, lugar donde promulgó el Plan de San Luis, mediante el cual declaraba nulas las elecciones de junio de ese mismo año y desconocía al gobierno de Porfirio Díaz. En San Antonio, Madero estableció que el 20 de noviembre iniciaría la insurrección para derrocar a Díaz. En esa ocasión estaban presentes Aquiles y Carmen, de modo que se le encomendó a Aquiles iniciar el levantamiento en Puebla, pues la causa ya no era solo antirreeleccionista, sino revolucionaria. Cabe destacar que Carmen llevó dinero para mantener el movimiento en México y en Estados Unidos.

En búsqueda del cambio

El 17 de noviembre de 1910, el gobernador de Puebla se enteró de los planes del levantamiento de los maderistas contra el régimen de Díaz, por tal motivo, al día siguiente ordenó que catearan el domicilio de Natalia Serdán, por lo cual ella, sus hijos y sobrinos se refugiaron en la casa de su primo Miguel Rosales.

Momentos después, cuatrocientos soldados y cien policías llegaron a la casa de los Serdán, ubicada en la calle de Santa Clara en la ciudad de Puebla, con el propósito de detener a los revolucionarios presentes. No obstante, Carmen, Máximo, Aquiles, junto con otros revolucionarios, se defendieron con carabinas durante varias horas ante el ataque armado de los policías y el ejército, incluso Carmen le disparó y mató al jefe de la policía, Miguel Cabrera.

Al tiempo que empuñaba el arma, Carmen, desde su balcón, incitaba a los vecinos a levantarse contra el opresor: “¡Poblanos! Los que están allí van a morir por el pueblo, vengan a ayudarles; aquí hay armas. ¡Viva la República!”.¹⁰

La lucha duró hasta la mañana del 19 de noviembre; falleció Máximo por una herida de arma de fuego; Aquiles se había refugiado en el sótano, pero después fue asesinado. Solo sobrevivieron la madre de los Serdán, Carmen, y Filomena del Valle, esposa de Aquiles, quienes serían arrestadas y sometidas a un juicio penal. Estuvieron en la cárcel de La Merced, donde observaron la exposición de los cuerpos de Aquiles y Máximo, a fin de debilitar su moral. Después, ambos cadáveres se exhibirían dos días en la plaza principal de Puebla.

Cabe destacar el relato de Filomena sobre el carácter y la valentía de Carmen durante la detención:

“A las once de la mañana del mencionado día 18 de noviembre, mi casa fue ocupada por individuos de tropa que entraron en ella disparando sobre las personas que se encontraban, sin parar atención en si hacían resistencia o no. Mi madre política, la señora doña Carmen Alatríste Vda. de Serdán, mi hermana política la señorita doña Carmen Serdán y yo, estuvimos a punto de ser víctimas de ellos, no obstante que procuramos que nuestra actitud no pudiera inspirar ningún temor a la tropa que entraba, salvándonos tan solo la actitud resuelta de mi cuñada”.¹¹

La lucha prosiguió

Mientras tanto, Natalia recuperó los cuerpos de sus hermanos para sepultarlos, e hipotecó su casa con el objetivo de conseguir recursos y con ellos liberar a sus familiares. Así, el 4 de mayo de 1911 las



Habitación em donde fue aprehendido Aquiles Serdán y fachada de la casa de los hermanos Serdán. Mediateca INAH

sobrevivientes de la familia Serdán salieron libres y regresaron a su hogar, entre los aplausos de sus simpatizantes.¹²

Más adelante, Carmen organizó la junta revolucionaria Puebla-Tlaxcala, a fin de difundir la lucha maderista.¹³ El activismo de Carmen continuó contra Victoriano Huerta, por lo cual en noviembre de 1914 se entrevistó con Venustiano Carranza, entonces primer jefe de las fuerzas constitucionalistas, para expresarle su adhesión a la causa. Poco después, en 1915, Carmen se integraría a un grupo de enfermeras para atender a los heridos.

Al triunfo del movimiento carrancista y con la emisión de la Constitución de 1917, la revolucionaria se retiró de la vida pública.¹⁴ Carmen Serdán vivió sus últimos años en su casa ubicada en Tacubaya, Ciudad de México, hasta que falleció el 21 de agosto de 1948.

Su vida fue un ejemplo para todas las generaciones posrevolucionarias; en el diario *La Opinión* se asentó: “La Republica viste de luto por el deceso de esta dama que con fusil en la mano defendió los principios del pueblo”.¹⁵ Sus restos se trasladaron

10 Doralicia Carmona Dávila. “1910. ‘La Convención Antirreeleccionista’. Roque Estrada”, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/UoICUH>

11 Patricio Eufrazio Solano. “Las mujeres Serdán”, *Relatos e historias de México*, <https://goo.su/E9mp>

12 Secretaría de Cultura-Inehrm. “Carmen Serdán Alatríste”, <https://goo.su/YfxN>

13 Archivo General de Puebla. “Mujeres de armas tomar, Carmen Serdán Alatríste...”, video de YouTube, <https://goo.su/gyeAJ>

14 Secretaría de Cultura-Inehrm. “Carmen Serdán Alatríste”, <https://goo.su/YfxN>

15 *La Opinión*. 22 de agosto de 1948, <https://goo.su/wlidU>

a Puebla y fueron inhumados en el panteón municipal, para después ser enviados al Museo de la Revolución Mexicana, también conocido como la Casa de los Hermanos Serdán.

Reivindicar su lucha y participación

El 11 de noviembre de 1932, por decreto presidencial de Abelardo L. Rodríguez, Aquiles Serdán fue nombrado Benemérito de la Patria y el Estado reconoció su lucha escribiendo su nombre en letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Años después en el gobierno del entonces presidente de México, Lázaro Cárdenas (1934-1940), inició una reivindicación de quienes dieron su vida y combatieron en la Revolución mexicana, de modo que se organizó la entrega de medallas y reconocimientos. En este caso, el 20 de noviembre de 1939, Carmen fue condecorada, así como las coronelas Rosa Bobadilla y Esperanza Chavarría.¹⁶

Luego, el 18 de noviembre de 1960 se inauguró la Casa de los Hermanos Serdán, ubicada en la calle 6 Oriente, número 206, en la colonia Centro. Cabe destacar su excepcionalidad: no solo es el mausoleo donde están depositados los restos de los hermanos revolucionarios, también funciona como museo. En el interior hay documentos, testimonios escritos y objetos de la vida cotidiana de la familia, incluso se pueden apreciar impactos de bala en la fachada y en puerta.

Los reconocimientos y las reivindicaciones continuarían con el paso de los años. El 7 de abril de 2020 Carmen y su hermana Natalia fueron declaradas "Beneméritas de Puebla"; el 19 de noviembre del mismo año, el Banco de México emitió un billete de 1,000 pesos con la imagen de Carmen, a fin de reconocerla como una de las impulsoras de los ideales revolucionarios.

Cabe destacar que en el marco del 150 natalicio de Carmen Serdán, la Fundación "Familia Serdán", la Secretaría de Cultura y Museos Puebla lanzaron la convocatoria nacional para obtener la medalla "Carmen Serdán", cuyo propósito es reconocer a



El general Jesús Agustín Castro, secretario de la Defensa Nacional, condecora a Carmen Serdán, una de las seis mujeres presentes en esa ocasión. Mediatec INAH, <https://goo.su/1zCeXz>

las personas que sobresalgan por su labor a favor del desarrollo y el enriquecimiento del acervo educativo, cultural y científico.¹⁷ En este año la escritora Elena Poniatowska Amor obtuvo la valiosa presea, y expresó: "Nada podría honrarnos más que esta medalla de la valiente y admirable Carmen Serdán, que me han entregado como un honor inmerecido que me conmueve".¹⁸

Reivindicar las biografías de Aquiles y Carmen nos permite ver la organización y el apoyo regional al movimiento maderista. Asimismo, ayuda a visibilizar el papel fundamental y la participación de la mujer en los inicios de la Revolución mexicana. Si bien Carmen Serdán ha sido reconocida como una de las primeras revolucionarias, en su figura se encuentran miles de mujeres anónimas que modificaron su rol de género en la época: eran tiempos de cambio, y las mujeres comprendieron esa coyuntura para visibilizar su presencia en el ámbito público y las demandas de sus derechos humanos. **PG**

16 Martha Eva Rocha Islas. *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*, <https://goo.su/11X6Kh>

17 Secretaría de Cultura. "Lanzan la convocatoria nacional a la 'Medalla Carmen Serdán'", 18/10/2023, <https://goo.su/v3A5>

18 Paula Carriroza. "Elena Poniatowska recibe la Medalla Carmen Serdán", *La Jornada de Oriente*, 21/11/2024, <https://goo.su/npAhr>

Un recorrido por la lucha de la igualdad jurídica de la mujer



15 de noviembre de 2024, se publica el decreto que garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres mexicanas a fin de que el Estado elimine las barreras de la desigualdad.

En el marco de este mes, icónico para la defensa de los derechos de las mujeres, recordamos que sangre, sudor, lágrimas, resistencia y dignidad son palabras relacionadas con la lucha de las mujeres mexicanas, que han tenido que persistir para conquistar su derecho al sufragio, sus derechos reproductivos, sexuales, entre otros. El legado de sus compañeras de lucha ha sido transmitido de generación en generación para seguir en pie. No ha sido fácil, pero ha valido la pena, ya que su resistencia acumulada durante décadas logró materializar la llegada de la primera mujer presidenta en México.

Inicio de la lucha

Desde los albores de la Revolución mexicana, las mujeres empezaron su batalla por el reconocimiento de sus derechos político-electorales, sus derechos sexuales y reproductivos. En ese sentido cabe destacar la labor de Elvia Carrillo Puerto en Yucatán, quien impulsó leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos durante los gobiernos progresistas de Salvador Alvarado (1915-1918) y de su hermano, Felipe Carrillo Puerto (1922-1924).

La lucha de Elvia y de las maestras feministas de Yucatán allanó el camino para que, en noviembre de 1922, Rosa Torre González fuese elegida como la primera regidora del Ayuntamiento de Mérida; un hito histórico había acontecido: por primera vez una mujer ocupaba un cargo de elección popular. Un año después, el 18 de noviembre de 1923, hubo elecciones en el Congreso de Yucatán, y fueron electas Beatriz Peniche Barrera (distrito 2 de Mérida); Raquel Dzib Cicero (distrito 3 de Mérida); y Elvia Carrillo Puerto (distrito 5 de Izamal).¹ De esta manera se integraron a la XXVIII Legislatura estatal, convirtiéndose en las primeras mujeres diputadas en la historia de México.

Esta conquista es uno de los antecedentes más importantes en la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos político-electorales.² Si bien los estados de San Luis Potosí (1923) y Chiapas (1925) reconocieron el derecho a participar en las elecciones mediante el voto, en líneas generales las normas sociales tradicionales relegaron a las mujeres al ámbito privado del hogar, por lo que se les negaba el derecho al sufragio a nivel federal.

1 Patricia Galeana. "Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres", *La revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/tXHbviw>

2 María del Pilar Hernández. "Derechos Políticos de las Mujeres en México", *La revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/IKdzNT>

Llegó el anhelado derecho al voto

La primera conquista sucedió el 17 de febrero de 1947 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 115 de la Constitución, que finalmente reconocía el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en elecciones municipales;³ sin embargo, la exigencia y la lucha por alcanzar el sufragio a nivel federal no se detuvo. Consciente de ello, en 1952 el candidato a la Presidencia por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), Miguel Henríquez Guzmán, propuso incorporar el voto femenino en su programa político en dicho nivel.⁴

Tras la represión del henriquismo en 1952 y como respuesta a las crecientes demandas de diversos grupos y organizaciones de mujeres, el 17 de octubre de 1953 el entonces presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines, aprobó las reformas a los artículos 34 y 35 de la Constitución: se reconocía el ejercicio del derecho al voto y la postulación a cargos de elección popular para las mujeres.⁵

En consecuencia, el 3 de julio de 1955 aproximadamente 4 millones de mujeres participaron por primera vez en las elecciones para las diputaciones federales de la XLIII Legislatura. Fruto de ese ejercicio democrático Remedios Albertina Ezeta (Estado de México), Margarita García Flores (Nuevo León), Guadalupe Ursúa Flores (Jalisco) y Marcelina Galindo Arce (Chiapas) fueron elegidas para representar a sus estados como diputadas.⁶

El reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer

Al igual que el sufragio femenino, la conquista del reconocimiento de la igualdad jurídica de las mujeres en México fue resultado de las manifestaciones, movimientos y organizaciones de mujeres que le exigían al gobierno la igualdad ante la ley. Por otro

¿Sabías que...?

A nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw). Esta Convención entró en vigor, como tratado internacional, el 3 de septiembre de 1981, al obtener la ratificación de 20 países; México la ratificó el 23 de marzo de 1981. La Cedaw es el instrumento internacional más amplio y progresista en materia de derechos humanos de las mujeres al tener por objeto la eliminación de la discriminación contra estas y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las dimensiones del desarrollo.

El derecho a la igualdad debe ser entendido de manera integral conforme a sus tres dimensiones: igualdad formal, igualdad sustantiva e igualdad de resultados.



La igualdad formal se refiere a la igualdad ante la ley, es decir, que todas las personas deben ser tratadas de la misma manera sin distinción de sexo, raza, religión o cualquier otro motivo. Implica la prohibición de cualquier tipo de discriminación explícita y garantiza los mismos derechos y obligaciones para todos. Sin embargo, esta dimensión no siempre es suficiente para garantizar la igualdad real en la práctica, ya que no toma en cuenta las desigualdades estructurales ni las barreras históricas que enfrentan las mujeres.

La igualdad sustantiva va más allá de la igualdad formal y busca eliminar las desigualdades que limitan las oportunidades de las mujeres. En

lado, en el ámbito internacional se consolidó el movimiento feminista durante las décadas de 1960 y 1970, como punta de lanza en la búsqueda de la igualdad de género, así como el reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sexuales de las mujeres.

La visibilización de sus exigencias incidió a tal punto que en 1974 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunció que México sería la sede de la Conferencia Mundial de la Mujer en el Año Internacional de la Mujer, a celebrarse del 19 de junio al 2 de julio de 1975. El objetivo de dicha conferencia fue formular estrategias para conseguir la igualdad de género, eliminar la discriminación, aceptar la participación plena de las mujeres en el

3 Enriqueta Tuñón Pablos. "Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953)", *La revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/IKdzNT>

4 Lizbeth Castillo Farjat. "El voto femenino y las mujeres henriquistas", *Seminario Historia y Género*, <https://goo.su/wq0F>

5 Poder Ejecutivo Federal. *Diario Oficial*, 17 de octubre de 1953, <https://goo.su/yU5V>

6 Delia Selene de Dios Vallejo. "La participación de las mujeres en la democracia", *La revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/IKdzNT>

este sentido, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en el artículo 5, fracción V, la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Así, reconoce que las mujeres y los hombres se encuentran en situaciones desiguales debido a factores sociales, culturales y económicos. Por lo tanto, para lograr la igualdad sustantiva es necesario adoptar medidas afirmativas que les permitan a las mujeres superar las desventajas y alcanzar una posición de igualdad real.

Finalmente, la igualdad de resultados se refiere a la situación en la cual las mujeres y los hombres alcanzan los mismos resultados en todos los ámbitos de la vida, como la educación, el empleo, la salud y la participación política. Implica la eliminación de las brechas de género existentes y la garantía de que las mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollar su potencial y alcanzar sus objetivos.

En resumen, la igualdad es un concepto multidimensional que requiere un enfoque integral para ser alcanzada. La igualdad formal es el punto de partida, pero la igualdad sustantiva y la igualdad de resultados son necesarias para garantizar que las mujeres disfruten los mismos derechos y oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida.

ONU Mujeres / Inmujeres. “La igualdad de género”, <https://goo.su/Cr446wI>

Inmujeres. “Igualdad sustantiva”, Glosario para la igualdad, <https://goo.su/ZUXCZ>

desarrollo y reconocer sus contribuciones respecto a la paz mundial.⁷ En pocas palabras, se hacía un llamado a la acción con el fin de abordar las desigualdades sistémicas y las barreras políticas, culturales y económicas que obstaculizaban el progreso de las mujeres en todo el mundo.⁸

7 Naciones Unidas. “Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, 19 de junio a 2 de julio de 1975, Ciudad de México, México”, <https://goo.su/8ocAq>

8 Beatriz Bernal Gómez. “La mujer y el camino constitucional en México. El decreto de 31 de diciembre de 1974”, *Memoria del III Congreso Nacional de Derecho Constitucional* (Distrito Federal: UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1984), <https://goo.su/zjSo>



Gracias a la conquista del sufragio, las mujeres lograron votar por primera vez en una elección presidencial en 1958. Imagen: Mediateca INAH, <https://goo.su/Cnxq>

En ese marco, el gobierno de México tuvo que revelar sus avances en materia de derechos de las mujeres. De esta manera, la Cámara de Diputados aprobó el 14 de noviembre de 1974 la reforma al artículo 4 de la Constitución: estableció el reconocimiento de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.⁹

Es importante destacar que la igualdad jurídica significa que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, sin discriminaciones. Esto involucra su libre ejercicio en el derecho al voto, el acceso a la educación, la igualdad salarial, la participación, entre otros aspectos de la vida social, económica y política.

El 27 de diciembre de ese mismo año se promulgaron dos decretos relacionados con la igualdad jurídica de las mujeres. Finalmente, el 31 de diciembre entró en vigor el decreto que establecía por primera vez que las mujeres y los hombres en México eran reconocidos como titulares de los mismos derechos y responsabilidades, lo que implicó que las leyes y

9 María Delgadina Valenzuela. “Evolución legislativa sobre los derechos e igualdad jurídica de la mujer...”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, <https://goo.su/DknyC>

regulaciones debían tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, sin importar su género.¹⁰

A partir del reconocimiento de la igualdad jurídica el gobierno mexicano en turno debería realizar políticas y leyes para que las mujeres gozaran de los mismos derechos que los hombres, pues existía poca legislación en distintos ámbitos. Durante los años posteriores se implementaron algunas medidas garantes de una participación justa y equitativa en cargos de representación popular. Derivado de ello, en 1997 se promovió la cuota de género en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), con el fin de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en cargos de elección popular.

Consolidar la legislación en búsqueda de la igualdad y libre de discriminación

El corpus legislativo hasta ese momento había logrado delinear un camino en el ámbito político-electoral, pero aún faltaba un punto de quiebre en nuestro país. El 1 de febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); esta reconoce los distintos tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual. Por esta razón se hacía un llamado al gobierno, en todos los niveles, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en sus diferentes modalidades con base en los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad, no discriminación y libertad.

En ese contexto surgió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), un mecanismo único en el mundo, cuyo propósito es elaborar políticas públicas sobre la prevención y eliminación de la violencia feminicida. De esta manera se busca garantizar el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad, a la seguridad, al acceso a la justicia de niñas y mujeres.¹¹

Por otro lado, se han registrado avances en la paridad de género. El 31 de enero de 2014 se incorporó



La inauguración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en el Gimnasio Juan de la Barrera en la Ciudad de México; 19 de junio de 1975. Imagen: Naciones Unidas, <https://goo.su/Hv1JvQ>

el principio de paridad de género en nuestra Carta Magna, mediante el cual se garantizaba la igualdad entre mujeres y hombres, por lo cual las mujeres podrían concursar en puestos de representación política. Resultado de ello, en ese año se creó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), que establecieron nuevos lineamientos a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular.

Acorde a lo establecido, en 2018 se llevaron a cabo las elecciones para la LXIV Legislatura. En consecuencia, la Cámara de Diputados se integró 50.8% por hombres y 49.2% por mujeres, mientras que en el Senado de la República el 51% serían mujeres y 49% serían hombres. En 2019 se consolidarían y reforzarían estas medidas con la aprobación de la reforma “Paridad en Todo”, donde se promovía el principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los niveles de gobierno.

Al tiempo que avanzaban los derechos políticos-electorales, también hubo adelantos en otros rubros. Por ejemplo, en septiembre de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) despenalizó el aborto a nivel federal, de modo que las mujeres y las personas gestantes podrán acceder a la interrupción del embarazo en cualquier institución de salud federal. Reconocer el aborto es una forma de reivindicar la autonomía corporal de las personas gestantes.

Un hito en la lucha por la igualdad: la primera mujer presidenta, con “a”

La conquista de la igualdad jurídica es un paso monumental en el camino hacia la equidad de género, pero no es el único. La representación

10 María Patricia Lira Alonso. “La igualdad jurídica, un derecho fundamental de las mujeres”, *Los derechos humanos y universitarios de las mujeres. La lucha por la igualdad de género. Un estudio del caso UNAM* (México: UNAM, Defensoría de los Derechos Universitarios, 2012), <https://goo.su/tDirq>

11 Inmujeres. “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, <https://goo.su/kZ5rVe>

política, especialmente en los más altos niveles de gobierno, es un termómetro inigualable para medir el avance real de las mujeres en la sociedad.

En ese sentido, el 1 de octubre de 2024, la emblemática feminista Ifigenia Martínez –un hito histórico que simboliza décadas de lucha por la igualdad– le entregó la banda presidencial a la actual presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La elección de una mujer como primera mandataria representó un claro mensaje: Es tiempo de mujeres, lo que significa un avance hacia la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

Por esta razón destacamos el 15 de noviembre de 2024, pues en esta fecha se publicó el decreto que garantiza la igualdad sustantiva a fin de que el Estado elimine las barreras de la desigualdad. Entre las modificaciones se encuentran las siguientes:

- **Artículo 4.** Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- **Artículos 21 y 73.** Se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.
- **Artículos 116 y 122.** Establece la obligatoriedad de las Fiscalías Especializadas para las entidades federativas. Asimismo, se aprobarán otras leyes secundarias para que esto quede también incorporado en las Constituciones locales.
- **Artículo 41.** Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en los gobiernos federal, estatal y municipal.
- **Artículo 123.** Se elimina la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.¹²

Hay que recordar la creación de la Secretaría de las Mujeres, cuyo propósito consiste en elaborar políticas de protección y difusión de los derechos de las niñas y mujeres, así como impulsar la incorporación de la perspectiva de género y promocionar la cultura de la no violencia. Entre sus principales actividades para el siguiente año destacan la creación de un sistema nacional de cuidados y el reparto de una cartilla de los derechos de las mujeres, para sensibilizarlas sobre sus derechos y que reconozcan cuando sean víctimas de violencia de género.

Si bien la elección de una mujer como presidenta es un logro histórico, aún falta un largo camino que recorrer en el establecimiento real y práctico de la igualdad de género. En ese sentido, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, afirmó que este es apenas el comienzo de una nueva etapa, pues debemos seguir trabajando para que este cambio en el poder signifique también la transformación radical de las instituciones del Estado. Es fundamental que las autoridades electorales y jurisdiccionales adopten medidas que aceleren la igualdad sustantiva y garanticen que las mujeres puedan ejercer sus derechos plenamente.¹³ **PG**

¹² Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123..., DOF, 15/11/2024, <https://goo.su/IBD9>

¹³ CNDH. Comunicado DGDDH/102/2024, <https://goo.su/InVY>

Tendencias en la actualidad nacional

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación



En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se registraron acciones relevantes en México. En esta ocasión el activismo de las mujeres continúa llegando a distintas partes de nuestro país, lo que significa un avance en la sensibilización y la progresividad de sus derechos reproductivos. Cabe mencionar que las manifestaciones, protestas y exigencias de colectivos feministas han incidido en la modificación de la legislación estatal y federal para reivindicar su libertad a decidir sobre su cuerpo.

Nacional: en búsqueda de resolver la desigualdad histórica para las mujeres

Decreto que garantiza la igualdad sustantiva

En diversos sectores de la población hay expectativa sobre los avances y los retos pendientes para la primera presidenta de México. Es evidente que se espera un impulso de los programas sociales y la consolidación de otros, así como la reivindicación de los derechos de las mujeres en distintos ámbitos y eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, el senado aprobó la reforma en materia de igualdad sustantiva que busca garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y eliminar la brecha salarial. De esta manera, modificaron los artículos 4, 21, 41, 73, 116 y 123 de nuestra Carta Magna, para establecer la obligatoriedad

de la paridad de género en el nombramiento de personas titulares en la administración pública a nivel federal y estatal.¹ Asimismo, se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.

Estado de México: más vale tarde que nunca Derecho al aborto

En los últimos años el avance de la despenalización del aborto fue gradual en distintos estados de la República. No obstante, el Estado de México (Edomex) no había aprobado la despenalización, lo que provocó la observación de organismos internacionales, como Human Rights Watch, sobre la criminalización del aborto en la entidad mexiquense.

Afortunadamente, la lucha no cesó y el cambio se revitalizó gracias a los esfuerzos de los colectivos feministas de esa entidad. A raíz de ello, el gobierno del Edomex aprobó la reforma al artículo 248 del Código Penal estatal, el cual les permitirá a las mujeres abortar durante las primeras 12 semanas de gestación.²

1 Canal del Congreso. "Senado aprueba reforma en materia de igualdad sustantiva", <https://goo.gl/xcE8>

2 La Cadera de Eva. Edomex se suma a la Marea Verde: despenaliza el aborto hasta las 12 semanas, <https://goo.gl/vU6Tc>

Cabe destacar que se permite la interrupción del embarazo después de las 12 semanas en casos específicos: violación, riesgo de la vida de la madre, detección de alteraciones genéticas o congénitas en el producto.

Chiapas: se expande la despenalización

Derecho al aborto

En 1990 en Chiapas se intentó despenalizar el aborto; sin embargo, en esa ocasión no se logró debido a presiones de la Iglesia católica, la cual organizó protestas a fin de impedir su avance en el Congreso local.

Desde entonces trascurrieron 34 años de opresión en torno a que libre las mujeres pudieran decidir sobre sus cuerpos, pero esto por fin ha terminado: el Congreso de Chiapas despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación;³ el siguiente paso será reformar la Ley de Salud del Estado de Chiapas, para que las unidades médicas públicas y privadas garanticen atención médica de calidad a las mujeres que consideren la interrupción de su embarazo.

Debemos recordar que despenalizar significa dejar de tipificar como delito una acción que antes era castigada por la legislación penal, de modo que no se puede encarcelar a las mujeres ni al personal de salud si estas solicitan la interrupción del embarazo en el plazo establecido.

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta ocasión se llevaron a cabo diferentes actividades: foros, campañas, instalación de comités, entre otras, con el fin de promocionar la igualdad, el respeto y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. De igual manera se realizaron llamados a la acción para combatir esta problemática que lamentablemente persiste en nuestro país.

3 Gabriela Coutiño. "El Congreso de Chiapas despenaliza el aborto...", Proceso, <https://goo.su/4UpPV>

Oaxaca: No más feminicidios

Llamado a la prevención

En tiempo recientes en Oaxaca se han incrementado los casos de feminicidio, esto enardeció los reclamos y encendió las alertas de los colectivos feministas que buscan respuestas ante tal crimen; así, le exigen al gobernador promover acciones afirmativas que garanticen el goce de sus derechos a la vida, a la seguridad y a una vida libre de violencia.

Por esta razón, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca realizó un llamado urgente a todos los poderes del Estado, órganos autónomos e instancias públicas para atender –de manera integral, coordinada y con un enfoque de protección– la problemática de las violencias en contra de las mujeres.⁴ Además, les recomendó que cumplan las medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca.

Yucatán: acciones contra las violencias

Feria contra la violencia

De enero a septiembre del presente año, en Yucatán se registraron 1,109 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. El dato revela la persistencia del machismo en la sociedad, y la debilidad de las acciones en la prevención y erradicación de las violencias.

En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán realizó en el Colegio de Bachilleres de Chenkú la feria "#SumaTuVoz en el 25N", a fin de concientizar a las juventudes y a las adolescencias sobre las violencias en contra las mujeres. De esta manera se impulsa la apertura de espacios de diálogo con el fin de fomentar la participación social y la creación de redes de apoyo entre las personas asistentes.⁵

4 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Considera DDHPO inadmisibile la violencia contra las mujeres..., <https://goo.su/aBbK9k>

5 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. CODHEY pide poner en el centro de las políticas públicas el derecho a las mujeres..., <https://goo.su/dxVGONG>

Tendencias en la actualidad internacional Derecho de acceso a la justicia



Guatemala. La Corte IDH le solicitó al Estado que elabore diversas medidas de reparación, entre ellas, una búsqueda adecuada con la debida diligencia del paradero de los defensores de derechos humanos

Uganda. Condenó a 40 años de cárcel al excomandante Thomas Kwoyelo, coronel del ERS, por 44 crímenes de guerra y de lesa humanidad

En esta edición te presentamos tendencias sobre el derecho de acceso a la justicia: una pieza fundamental en la consolidación de los Estados democráticos que protegen los derechos humanos. Además, para generar confianza en el proceso judicial es fundamental la transparencia, esta fomenta la cercanía y empatía de la autoridad hacia las víctimas promoviendo una mayor y mejor participación.

En fechas recientes destacan una serie de sentencias emitidas con la finalidad de reconocer la responsabilidad de las personas violentadoras de derechos humanos. En el caso de América Latina, destacan dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dirigidas a Guatemala y Chile sobre violaciones graves de derechos humanos ocurridas durante sus dictaduras militares. Cabe recordar que las sentencias de la Corte IDH obligan a todos los niveles de gobierno a reparar el daño ocasionado

a las víctimas con base en sus necesidades y su contexto particular, además de que los gobiernos deben modificar los aspectos estructurales o normativos que hayan provocado o fallado para dar pie la violación, y con ello, evitar la repetición de esas transgresiones.

Uganda: hacia la justicia contra los crímenes de guerra y de lesa humanidad

Sentencia de justicia

De 1994 a 2005 en el norte de Uganda se desarrolló un conflicto armado entre el gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor (ERS), una organización terrorista y extremista cristiana a la cual se le atribuye el secuestro y reclutamiento forzado de poco más de 50,000 menores de edad.

En ese sentido, la División de Delitos Internacionales del Tribunal Superior de Uganda condenó



Se estima que más de 200,000 guatemaltecos murieron o desaparecieron durante el conflicto.

Imagen: prensacomunitaria.org, <https://goo.su/RNUHOSI>

a 40 años de cárcel al excomandante Thomas Kwoyelo, coronel del ERS, por 44 crímenes de guerra y de lesa humanidad, entre ellos se encuentran asesinato, violación, esclavitud, tortura, encarcelamiento ilegal y saqueo.¹

Cabe destacar que Kwoyelo es el primer miembro de alto rango del ERS que ha sido juzgado, condenado y sentenciado. La sentencia representa una oportunidad inigualable para que el gobierno de Uganda implemente reparaciones adecuadas para las víctimas, garantizando que se reconozca su sufrimiento y se restablezca su dignidad.

Guatemala: una herida abierta busca sanar

Sentencia de la Corte IDH

A partir de 1963 se instauraron una serie de gobiernos militares en Guatemala, lo que provocó un conflicto armado interno entre el ejército y los grupos revolucionarios. Desde 1963 y hasta 1996 se recrudecieron las políticas de control y represión hacia la población civil, particularmente en la zona rural. Por esta razón, la Corte IDH emitió una sentencia para el gobierno de Guatemala por la desaparición, en 1989, de Lucas, Nicolás Mateo, Macario Pú Chivalán y Luis Ruiz Luis, personas indígenas defensoras de derechos humanos. En esa ocasión las cuatro víctimas fueron perseguidas, amenazadas y luego desaparecidas por un grupo del ejército; de esta manera se vulneró su derecho

a la vida, a la integridad, a la libertad personal, a la protección judicial, entre otros.

La Corte IDH le solicitó al Estado que elabore diversas medidas de reparación, entre ellas, una búsqueda adecuada con la debida diligencia del paradero de los defensores, y que diseñe un mecanismo o programa nacional de búsqueda de desaparecidos durante la guerra civil.²

Chile: reivindicar el lazo ancestral de las comunidades indígenas

Sentencia de la Corte IDH

A 600 km al sur de Santiago se ubica la región de La Araucanía, donde se encuentran los asentamientos más extensos de los mapuches, quienes se han caracterizado por la lucha y defensa de sus territorios desde la llegada de los españoles en el siglo XVI hasta la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).

En este contexto, en un proceso contra 135 personas la Corte IDH responsabilizó al gobierno de Chile por criminalizar las reivindicaciones indígenas del pueblo mapuche entre 1989 y 1992 respecto a su derecho al territorio. En esa ocasión se violentó la presunción de inocencia, así como el derecho a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, libertad de asociación, igualdad, no discriminación y libre determinación de los pueblos indígenas. En consecuencia, la Corte IDH le solicitó al gobierno chileno que elimine los antecedentes penales y policiales de los registros públicos.³

Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

Te presentamos algunas acciones relevantes de las Defensorías de América Latina sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

¹ "Un tribunal de Uganda condena a 40 años de cárcel al excomandante, *Europa Press*, 25/10/2024, <https://goo.su/hKguO>

² Sonia Pérez. "La Corte Interamericana condena a Guatemala por la desaparición de...", *AP News*, 14/11/2024, <https://goo.su/wNOURnd>

³ "La Corte IDH culpa a Chile de criminalizar la reivindicación indígena mapuche", *Swiss Info*, 22/11/2024, <https://goo.su/ohijk>



Las mujeres que enfrenten acoso sexual en estos contextos podrán enviar un correo electrónico, lo cual garantiza la confidencialidad y credibilidad de la información. Imagen: Defensoría del Pueblo de Colombia, <https://goo.su/nZewe>

Colombia: encontrar vías de comunicación

Creación de un mecanismo para denunciar el acoso sexual

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Defensoría del Pueblo de Colombia ha puesto en marcha un nuevo mecanismo de denuncia de acoso sexual infligido en contextos de poder. El objetivo es garantizar un acceso seguro y confidencial a la justicia, así como apoyar a las víctimas en los ámbitos psicosocial y jurídico.

“Cuando la Defensoría del Pueblo determine que un caso es sólido y considere necesario proteger a otras posibles víctimas y evitar que el agresor continúe utilizando su posición de poder, podrá acompañar a la víctima en la realización de un escrache [una herramienta de acceso a la justicia que les permite a las mujeres evidenciar públicamente situaciones de acoso sexual]. La Defensoría implementará este mecanismo con estricta confidencialidad para proteger a la víctima y su denuncia, actuando con responsabilidad y respetando la presunción de inocencia de los señalados”.⁴ Iris Marín Ortiz, titular de la Defensoría del Pueblo de Colombia

4 Defensoría del Pueblo de Colombia. “La Defensoría del Pueblo lanza un nuevo mecanismo para denunciar acoso sexual...”, 24/11/2024, <https://goo.su/nZewe>

Perú

Llamado al gobierno

En tiempos recientes en diversas partes de Perú se han registrado manifestaciones, movilizaciones y protestas sociales para exigirles a las autoridades que eliminen la violencia contra la mujer, y visibilicen las deficiencias en los sistemas y los procesos de atención junto con los problemas logísticos y falta de medidas de prevención.

En ese contexto, la oficina de la Defensoría del Pueblo le solicitó al Consejo Regional de Loreto que agende el incremento de casos de violencia en la región, a fin de que todas las entidades participen en la elaboración de medidas y acciones adecuadas en la atención del derecho de acceso a la justicia de niñas, adolescentes y mujeres.⁵

5 Defensoría del Pueblo de Perú. “Defensoría del Pueblo pide al GORE Loreto acciones concretas contra la situación crítica...”, 15/11/2024, <https://goo.su/VLgE>

VERDAD: La CNDH privilegia la atención preventiva para evitar violaciones a los derechos humanos. Pero cuando lo amerita, recomienda a todas las autoridades, incluida la Sedena y la Guardia Nacional

Mentira: De cara al proceso para la elección de quien ocuparía la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para el periodo 2024-2029, grupos opositores a la gestión que encabeza la presidenta Rosario Piedra Ibarra, que buscaban recuperar el control e influencia sobre este organismo autónomo, orquestaron una campaña negra con la intención de desprestigiar el trabajo de la actual administración y con ello aspirar a alguna posibilidad a recuperar el control de la CNDH. En este marco, uno de los falsos ataques que se lanzaron fue el decir que: En la mayoría de las quejas que recibe la CNDH no se pone del lado de las víctimas y le da la razón al gobierno, por eso no emite recomendaciones".

Como en toda campaña política o publicitaria, los actores y medios participantes, buscaron tergiversar la realidad y repetir esta mentira en diversos espacios para instalar un falso mensaje en la audiencia. Sin embargo, las cifras y los hechos no mienten y el pueblo de México ya no cae en sus estrategias.

¿Qué es lo que verdaderamente pasa con todos los asuntos que llegan a la CNDH?

Una recomendación para la CNDH es el último recurso que tiene para actuar de manera reactiva

ante la consumación de una violación a los derechos humanos.

Cuando se es interpuesta una queja oportunamente y aún no se concreta dicha violación, el personal de esta CNDH (que opera con un nuevo enfoque implementado por la actual administración) agota todas las alternativas de intervención mediante actuaciones rápidas, concretas y mediadoras, para prevenir y evitar a toda costa que se consuma la amenaza de violación a un derecho humano, y con ello, brindar una verdadera y oportuna solución a las personas quejasas.

Es gracias a ello que el 86% del total de las quejas recibidas entre 2019 y 2024 han podido ser resueltas de manera preventiva evitando la consumación del daño.

Sin embargo, cuando se presentan casos en los que se ha concretado la violación y así lo confirman las investigaciones, con toda firmeza y sin titubeos la CNDH emite las recomendaciones a las autoridades correspondientes, incluidas por supuesto Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) o a la Guardia Nacional.

La CNDH es transparente, las cifras oficiales de su actuación pueden ser consultadas por cualquier persona a través del Sistema Nacional de Alerta en donde, entre otras cosas, podemos observar los motivos de conclusión de las 4,054 quejas registradas durante el periodo 2019-2024 para estas dos dependencias:

Sedena	Guardia Nacional
2,132 quejas, de las cuales se han resuelto 1,977	1,922 quejas, de las cuales se han resuelto 1,758
Motivo:	Motivo:
<ol style="list-style-type: none"> Orientación: 1272 Durante el trámite: 321 Por no existir materia: 250 Falta de interés procesal del quejoso: 33 Desistimiento del quejoso: 28 No competencia: 22 Acumulación: 16 Recomendación por violación grave: 16 Conciliación: 15 Recomendación: 4 	<ol style="list-style-type: none"> Orientación: 1072 Por no existir materia: 246 Acumulación: 208 Durante el trámite: 117 Falta de interés procesal del quejoso: 37 No competencia: 33 Desistimiento del quejoso: 18 Recomendación por violación grave: 14 Recomendación: 7 Conciliación: 6

La CNDH exhorta a autoridades del estado de Oaxaca a esclarecer el asesinato de mujeres triqui y construir condiciones para el restablecimiento de una paz firme



Integrantes del Movimiento de Unificación de Lucha Triqui se manifestaron frente a la Secretaría de Gobernación por estos hechos. (Facebook/Movimiento Nacional de Usuarios)
Imagen Infobae: <https://goo.su/Vrmjib>

El pasado 9 de noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el *Pronunciamento DGDDH/035/2024*, mediante el cual condena enérgicamente el asesinato de dos mujeres artesanas, Adriana y Virginia Ortiz García, pertenecientes a la comunidad indígena triqui en el estado de Oaxaca, quienes fueron ultimadas el 5 de noviembre de manera violenta.

Es importante mencionar que la Fiscalía del estado de Oaxaca está realizando la investigación con perspectiva de género y de interculturalidad. Por su parte, la Comisión Nacional subrayó la importancia de no perder de vista el análisis de contexto de los hechos, ya que es esencial tomar en cuenta los factores socioculturales implicados a fin de cumplir la garantía del derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, sus familias y toda la comunidad triqui.

La CNDH subraya la importancia de esclarecer los hechos a la brevedad, y exhorta a las autoridades a procurar el derecho a la justicia y combatir la impunidad, ya que por lo general en estas comunidades es donde el goce y el disfrute de muchos derechos

humanos se ven agredidos por las condiciones de pobreza y discriminación estructurales, producto de las cuales surgen diversas manifestaciones y luchas en que se encuentra inmersa dicha comunidad, de manera particular y con más intensidad las mujeres.

Cabe señalar que la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha acompañado a la comunidad triqui mediante su Cuarta Visitaduría y el seguimiento a varias recomendaciones, como la 36/2022; por lo cual la CNDH estará atenta al desarrollo de este caso.

Finalmente, la Comisión, a través del *Pronunciamento DGDDH/035/2024*, hizo un llamado a las autoridades del estado de Oaxaca solicitando que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para el pleno desarrollo y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de esta comunidad, de modo que se puedan construir las condiciones idóneas a partir de las cuales se restablezca la paz para todas y todos los habitantes de esa región.

La CNDH acompaña y brinda apoyo a integrantes de la caravana migrante

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) brinda acompañamiento a la caravana migrante desde el 5 de noviembre de 2024, cuando salió de la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América. La Comisión da seguimiento y atención a quienes forman este contingente y ha realizado diversas gestiones a fin de garantizar el respeto de sus derechos humanos.

Durante el monitoreo que realizó la CNDH a la caravana en su paso por Chiapas y Oaxaca, documentó que se encuentra conformada por personas de distintos países, como Venezuela, Cuba, Colombia, Guatemala y Honduras; asimismo, observó que en el contingente hay familias con niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas de la comunidad LGTBTTIQ+.

Además, detectó la presencia de Grupos Beta de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración, Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, Policía Municipal de Arriaga, que han brindado seguridad perimetral al movimiento; también está presente personal del Distrito Sanitario VII de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas,

con el objetivo de proporcionar atención médica y medicamentos a las personas que los requieran.

Durante el andar de la caravana migrante, diversas autoridades federales, estatales y municipales la han acompañado de manera permanente, y le han proporcionado espacios para pernoctar y los insumos necesarios de higiene y salud.

La Comisión Nacional tiene el firme compromiso de proteger, difundir y promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, como las personas en contexto de movilidad, previniendo que sufran abusos de autoridades en su recorrido por nuestro país.

Por ello, la CNDH seguirá brindando acompañamiento a la caravana migrante y reitera su compromiso para continuar instrumentando acciones con miras a proteger los derechos humanos de las personas en contexto de migración y sus familiares, en cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.



Formación universitaria: Promoviendo el pensamiento crítico sobre las violencias entorno a los feminicidios

El pasado 7 de octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el *Ciclo de Formación Universitaria “Análisis de la Recomendación 43/2020”*, sobre *Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias*, en las instalaciones del área de investigación académica de la CNDH del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh).

La encargada de dar la bienvenida fue la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos, quien, a nombre de la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, y del secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, agradeció a los asistentes por formar parte de este diálogo, cuyo objetivo fue plantear y responder las dudas y las inquietudes en torno a qué significa una recomendación y qué contiene. Para ello se tomó como referente la *Recomendación 43/2020*.

Durante este ciclo, participó un grupo de importantes especialistas en derechos humanos: Dónovan Hernández Castellanos, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México; Esther Rivera, coordinadora del Laboratorio de Derechos Humanos de la Universidad Rosario Castellanos, y la doctora Marcela Landazábal, investigadora en derechos humanos del Cenadeh.

En este ciclo los ponentes coincidieron en que los feminicidios, y todo lo relacionado con ellos, constituyen un tema neurálgico en la realidad de la violencia en México. Dicho tema es tratado desde el punto de vista de las violaciones a los derechos humanos en una recomendación que atañe a varias instituciones. Este análisis busca leer el problema de una manera sistemática y amplia, con el objetivo de comprender y contextualizar por qué ocurren estas violencias.

La *Recomendación 43/2020* se publicó en el año 2020. Para la Comisión Nacional de Derechos



Foto: CNDH.

Humanos es muy importante que este material de investigación sirva no solo para visibilizar las violencias, sino que también ayude a consolidar el respeto a los derechos humanos, y, por supuesto, incida en el fortalecimiento de las políticas públicas y en las leyes pertinentes, para prevenir violaciones a los derechos fundamentales.

Es importante recordar que los objetivos y el contexto en el que se enmarca este ciclo de formación universitaria consisten en estudiar documentos que integran el archivo profundo de la nueva CNDH, desde la perspectiva del pensamiento crítico en la modalidad del debate abierto y colectivo, mismo que tiene tres grandes ejes de acción: identificar los conceptos y las notas clave que se relacionan con violaciones a los Derechos Humanos; robustecer la formación académica de estudiantes de instituciones de educación superior en temáticas afines; y fortalecer la formación práctica y teórica del estudiantado para propiciar una futura generación de personas defensoras de los derechos humanos.

 Conoce más sobre este ciclo en:
<https://goo.su/kliDr>

Jornada de educación en derechos humanos



El pasado 24 de octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y autoridades del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) del Plante Sur realizaron la Jornada de Promoción de la Educación en Derechos Humanos “Conoce tus derechos y capacítate”, misma que se llevó a cabo en las instalaciones del CCH Sur.

El acto inaugural fue celebrado en el auditorio de este plantel educativo y contó con la presencia de autoridades de ambas Instituciones: por parte del CCH Sur y en su carácter de anfitriona, la maestra Susana de los Ángeles Lira de Garay, directora del plantel; el maestro Ernesto Márquez Fragoso, secretario académico, y el doctor Samuel Hernández López. Por parte de la CNDH asistieron, en representación de la presidenta Rosario Piedra Ibarra y del secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa, el maestro Omar Monroy Rodríguez, director general de Vinculación Interinstitucional y encargado del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH; el maestro Armando Barreiro Pérez, director de Enlace y Fomento de la Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, así como el doctor Roberto Cristian López Márquez, director del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH.

Susana de los Ángeles Lira de Garay, destacó la importancia de esta jornada educativa para que la comunidad del CCH Sur pueda informarse conocer y proteger sus derechos humanos y para fomentar un ambiente de respeto, paz y armonía en el colegio. Agradeció la presencia de la CNDH y reconoció el interés para que esta jornada sea el

inicio de una serie de actividades que se realicen en conjunto para promover una cultura de derechos humanos entre las juventudes.

Por parte de esta Comisión Nacional, Omar Monroy Rodríguez, fue el encargado de inaugurar los trabajos de esta jornada y aprovechó para agradecer la invitación y celebró la colaboración existente con la Universidad Nacional Autónoma de México. Explicó que este esfuerzo es muy valioso pues permitirá abrir espacios de cercanía para hablar sobre los derechos humanos, e incluso, explicó que se puso a disposición de la comunidad una breve encuesta para identificar áreas de oportunidad que pudieran ser atendidas mediante la impartición de cursos y capacitaciones en esta materia.

Durante la jornada, las comunidades estudiantil y académica tuvieron la oportunidad de participar en diversas actividades en materia de derechos humanos, se impartió una conferencia introductoria sobre los derechos humanos y los tipos de violencia que solemos normalizar, cómo actuar ante ello y en qué situaciones puede intervenir la CNDH. También se realizaron dinámicas didácticas con personal de la CNDH que asistió para brindar orientación y se obsequiaron materiales educativos y productos editoriales como la revista Perspectiva Global. Todo esto con el objetivo de ofrecer información y fomentar el respeto, la igualdad, la tolerancia, la diversidad y la justicia en favor de una sana convivencia y una cultura de paz.

Análisis del Informe sobre la Violencia Política de Estado en México



El pasado 19 de noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el *Ciclo de Formación Universitaria. Análisis del Informe sobre la Violencia Política de Estado en México*, con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la máxima casa de estudios. Durante este ejercicio de diálogo participaron varios especialistas: Dónovan Hernández Castellanos, de la Facultad de Filosofía y Letras; Angélica Rico Montoya, de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, y Benjamín García González, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”. Cabe señalar que a este evento también se sumó el Instituto de Altos Estudios de la Nación de Ecuador.

El objetivo principal de este ciclo de formación universitaria consiste en estudiar los documentos que integran el archivo profundo de la nueva CNDH desde la perspectiva del pensamiento crítico, en la modalidad del debate abierto y colectivo. El ejercicio tiene tres principales orientaciones: identificar los conceptos y notas clave que se relacionan con violaciones a los derechos humanos, fortalecer la formación de estudiantes de instituciones de educación superior en temáticas afines, y reforzar la formación práctica y teórica del estudiantado, con

el objetivo de propiciar una generación de personas defensoras de los derechos humanos. Otra vertiente importante de este ciclo fue la visibilización de los delitos de lesa humanidad que ocurrieron en varios sucesos de la historia de nuestro país. Los cuales desafortunadamente fueron ocultados durante mucho tiempo buscando su olvido.

En las ponencias, los expertos analizaron la violencia política de Estado, ejercida de 1951 a 2016, con la finalidad de dar a conocer las diversas violencias que cometió el gobierno mexicano durante este periodo contra las personas que no compartían sus ideales políticos.

Para la CNDH, estos encuentros de formación y reflexión a partir de los informes que se desprenden de su trabajo de investigación son muy importantes para cumplir con su función social de promover una cultura de paz y de derechos humanos desde una perspectiva crítica. El derecho a la verdad, a la justicia y la no repetición exige que estos hechos vergonzosos contra de los derechos fundamentales, no se repitan; es un llamado al no olvido, a la reparación del daño y al trato digno.



Conoce más sobre este ciclo en:
<https://goo.su/3glUVX>

Presentación del libro:

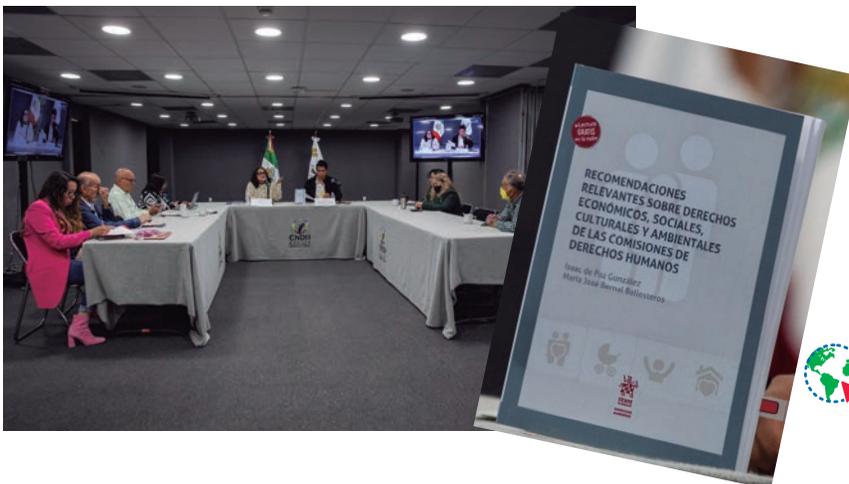
RECOMENDACIONES RELEVANTES SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS

El 11 de noviembre, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de piedra” se llevó a cabo la presentación de una obra que incluye un análisis de las recomendaciones con mayor relevancia sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) en los últimos años. Este libro expone un amplio repertorio de medidas reparatorias y sus alcances a nivel individual y colectivo que pueden favorecer la democracia participativa.

La presentación tiene el objetivo de dar visibilidad a los Desca, que son derechos colectivos que en nuestro país aún se encuentran en ciernes por lo que es necesario abrir espacios para la discusión, reflexión y divulgación en favor de estas causas que son de interés común y que cada vez más exigen su debate para el diseño de políticas públicas que garanticen la protección de nuestros derechos.

En el evento participaron los autores: Isaac Paz González, doctor cum laude internacional en derechos fundamentales y libertades públicas de la Universidad de Castilla la Mancha, y María José Bernal Ballesterero, doctora en administración pública por la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac de México.

En su intervención la doctora María José Beral explicó el proceso de elaboración del libro y la metodología para clasificar la información de 117 recomendaciones sobre los Desca. El resultado del análisis fue el siguiente: 2 recomendaciones sobre vivienda; 24 de educación; 15 de trabajo; 55 de salud; 19 de medio ambiente; y, por último, dos de pueblos originarios. Cabe señalar que esta selección respondió al efecto protector de las medidas de reparación, que podrían ser un ejemplo para otras recomendaciones.



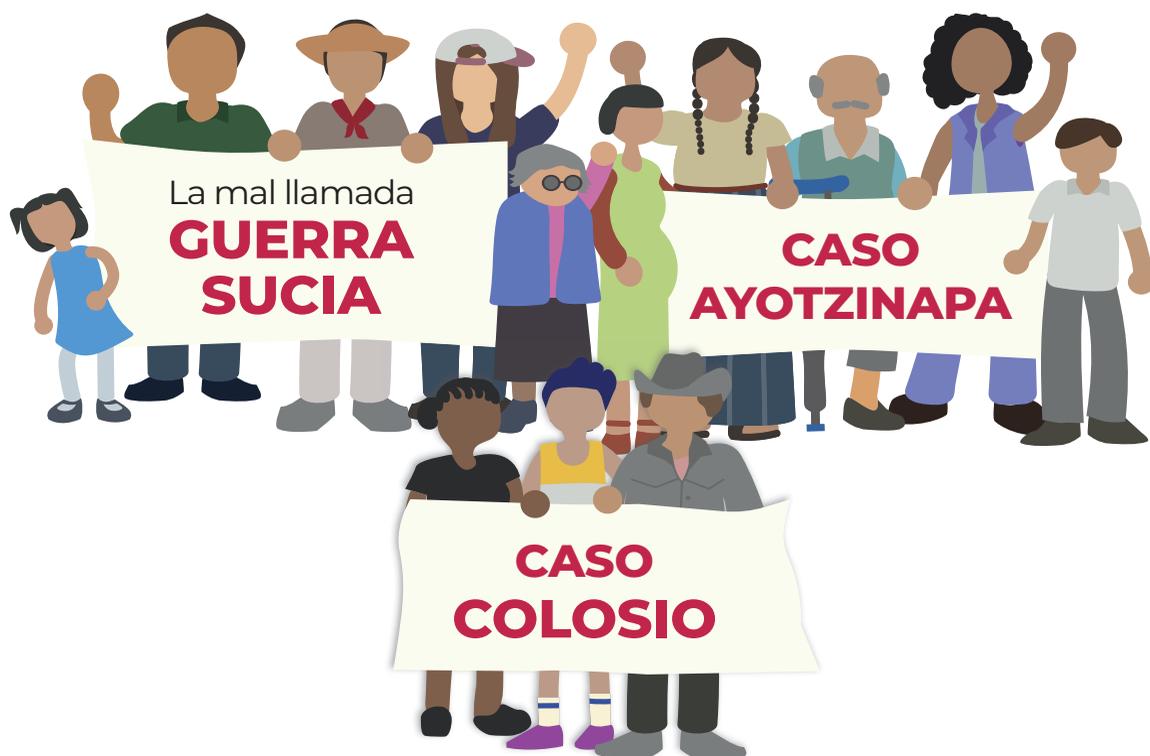
Conoce más sobre este ciclo en:
<https://goo.su/3glUVX>

DICEN QUE LA CNDH NO SIRVE PARA NADA,

Y EN EFECTO FUE CREADA PARA LA SIMULACIÓN. PERO DESDE **NOVIEMBRE DE 2019, EN LA ACTUAL GESTIÓN, INICIAMOS SU**

TRANSFORMACIÓN

Hoy, retomamos **casos emblemáticos de violaciones graves a los derechos humanos** que antes se minimizaron o desatendieron:



LOS NÚMEROS NO MIENTEN, LAS ACCIONES TAMPOCO.

71 años de avances: el voto de la mujer y la persistencia de la violencia

Clara Sofía Leal Aguilar



Fila para ejercer el voto. Archivo Gráfico de *El Nacional*, 7 de julio de 1958. Secretaría de Cultura, Inehrm, Fototeca.

En 1952, más de 20,000 mujeres protestaron en el parque 18 de Marzo de la Ciudad de México; exigían que el presidente Adolfo Ruiz Cortines cumpliera su promesa de campaña: garantizar en la Constitución el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.¹ No obstante, fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando las mujeres mexicanas finalmente conquistamos el derecho al sufragio, un hito que marcó un avance significativo en la lucha por la igualdad de género.

A 71 años de esta victoria, las mujeres hemos ganado terreno en los ámbitos públicos y políticos, ocupando cargos que alguna vez nos fueron negados, incluyendo la Presidencia de la nación. Sin embargo, aunque la obtención del sufragio fue un paso crucial, la violencia contra las mujeres

sigue presente; a veces se manifiesta de maneras sutiles; otras, muchas otras, de formas directas y normalizadas. Esto es evidencia de que la lucha por la igualdad aún no ha terminado.

Desde la obtención del derecho al voto, la participación de las mujeres en la vida pública ha crecido de manera sostenida. En 1960, las mujeres comenzaron a postularse como candidatas en diversos niveles de gobierno. En 1967, María Lavalle Urbina fue la primera mujer en presidir el Senado, y Griselda Álvarez Ponce de León se convirtió en la primera gobernadora en el estado de Colima. Para salvaguardar los derechos conquistados por las mujeres y seguir generando condiciones de igualdad, en 1985 se creó la Comisión Nacional de la Mujer; en 2003 se transformó en el Instituto Nacional de las Mujeres, y este año, la primera presidenta de México lo convirtió en la Secretaría de la Mujer.

Actualmente, México cuenta con un número creciente de mujeres en el Congreso federal (251

¹ "Lucha de las Mujeres", *Fomento Cívico*, consultado el 17 de octubre de 2024, <https://goo.su/gDmz>

#JUVENTUDES Y DD.HH.

mujeres de 500 diputados),² y en el Senado (65 de 128 senadoras). Además, en 2024 México ha alcanzado un número récord de gobernadoras: 13 mujeres al frente de sus estados. Este año también ha sido histórico por contar, por primera vez, con dos candidatas presidenciales fuertes; el sufragio culminó con la elección de la primera presidenta de México.

Este incremento en la representación política es un logro innegable, ya que aumenta la participación de la voz de las mujeres en decisiones nacionales. Sin embargo, incluso en estos espacios, todavía padecemos diversas formas de violencia de género, como la violencia política, que busca descalificarnos y silenciarnos por ser mujeres.³

Aunque los tiempos han cambiado, la violencia contra las mujeres ha evolucionado y se ha diversificado. Hoy no solo enfrentamos violencia física, también psicológica, económica y digital. En las redes sociales, las mujeres, especialmente figuras públicas, son blanco de ataques misóginos que buscan desacreditarlas o intimidarlas. Casos como el de la senadora chihuahuense Andrea Chávez, quien fue víctima de la difusión de imágenes creadas con inteligencia artificial para sexualizarla y desacreditarla, es solo un ejemplo de la violencia que también enfrentan otras figuras públicas, como la presidenta de Morena, Luisa María Alcalde, o la misma presidenta Claudia Sheinbaum. Según el Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2022 el 22% de las mujeres usuarias de internet en México fueron víctimas de ciberacoso.⁴

Es alarmante que la violencia esté tan normalizada que es aceptada como parte de la vida cotidiana. Las mujeres enfrentamos violencia no únicamente en nuestros hogares, también en los lugares de trabajo, en espacios públicos y por parte de las instituciones que deberíamos protegernos; incluso quienes ocupan altos cargos de poder no están exentas. La violencia política de género es una de

las manifestaciones más claras de cómo, no obstante los avances, hay sectores que aún se resisten a aceptar plenamente a las mujeres en el ejercicio del poder.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que varía según el contexto en el que vivan. El acceso a recursos y servicios que puedan protegerlas depende de factores como la edad, la situación económica, la discapacidad o la orientación sexual. Según las condiciones de vulnerabilidad, las mujeres experimentamos distintas formas de violencia. Aunque sus manifestaciones varían, todas las violencias comparten una raíz común: el control sobre nuestro cuerpo y nuestra vida.

Setenta y un años después de que las mujeres mexicanas ganamos el derecho al voto, aún hay un largo camino que recorrer para tener una vida libre de violencia. Las diversas formas de violencia que enfrentamos, desde las más visibles hasta las más sutiles, son un recordatorio de que los avances logrados en materia de derechos políticos, si bien han nivelado la balanza, no garantizan una erradicación total de la violencia de género. La conmemoración de este aniversario nos debe servir no solo para celebrar los logros que hemos alcanzados, sino también para recordar que nuestro compromiso con la lucha por una sociedad en la que las mujeres podamos vivir libres de violencia, es una actividad de todos los días.

Clara Sofía es abogada y consultora especializada en temas de género. Se formó en Derecho y Relaciones Internacionales en el ITESO; su experiencia profesional la ha consolidado como experta en derechos humanos, género y diversidad. Ha trabajado como consultora privada, asesorando a empresas en la creación de protocolos para atención a crisis y temas de género; también ha sido coordinadora en campañas políticas, desarrollando programas de gobierno con enfoque en derechos humanos y diversidad. Clara Sofía es reconocida por su activismo en la defensa de la comunidad LGBTI y por la creación de contenido pedagógico con una perspectiva política y social inclusiva.

- 2 Luz María Mondragón. "LXVI Legislatura: La Nueva Cámara de Diputados", *Cámara Periodismo Legislativo*, 07/09/2024. Consultado el 17 de octubre de 2024, <https://goo.su/gJhHLd3>
- 3 Isabella Cota González. "México alcanza el mayor número de gobernadoras de su historia", *El País*, 4/06/2024, <https://goo.su/Y5vsubZ>
- 4 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem). "Violencia Digital", consultado el 17 de octubre de 2024, <https://goo.su/ZbHdwm>



Masculinidades sanas

Diego Organista Ramos



Cuando hablamos de masculinidades, hablamos sobre estructuras. Llamamos masculinidades a las construcciones sociales que derivan en una conducta, comportamiento, valor o característica que se asigna o asocia a los hombres dentro del pensamiento e imaginario colectivo.

A lo largo de la historia, la idea de masculinidad –partiendo del determinismo biológico y la corporalidad– ha sido ligada de manera intrínseca al ejercicio del poder, resultando así un sistema de dominación sobre el que posteriormente fueron erigidos los modelos de organización social, política y económica. Si bien la idea de lo que implica “ser hombre” no se ha mantenido estática en el tiempo, sí podemos encontrar un común denominador: la verticalidad del poder que el hombre ejerce no solo sobre las mujeres, sus espacios y el ideario de lo considerado femenino, sino también sobre aquello que sale de los parámetros aceptados para los individuos masculinos.

A pesar de los esfuerzos de invisibilización, sabemos que las mujeres han sido críticas de estos constructos desde tiempos antiguos y por ello fueron perseguidas. Partiendo de un espacio y un contexto temporal donde las luchas feministas pavimentaron el camino hacia un replanteamiento de lo establecido por el patriarcado –centradas en la conquista de sus derechos sociales, políticos y reproductivos, así como en el cuestionamiento de su rol dentro de la sociedad–, fue posible el proceso introspectivo del hombre como sujeto social patriarcal y sus roles preestablecidos.

Hasta la década de los sesenta, los hombres comenzaron a cuestionarse las aún existentes nociones de lo que significa la masculinidad impuesta, así como las ventajas y desventajas implicadas en su socialización. Fue a partir de estos primeros cuestionamientos que el rol del hombre como sujeto social se convirtió en objeto de estudio y evolucionó hasta las concepciones modernas de

masculinidad, que si bien no terminan por deslindarse totalmente de su origen y agencia patriarcal, sí han logrado desprenderse de algunos de sus más nocivos preceptos tradicionales.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de masculinidades sanas?

En los tiempos actuales, es común escuchar sobre las “masculinidades sanas”, “masculinidades positivas” o “nuevas masculinidades”. Estas terminologías sugieren un cambio en el paradigma determinista que asocia valores y características biológicas con la forma en que los hombres nos desarrollamos en sociedad. Las masculinidades sanas buscan emanciparse de las características a las que supuestamente debemos responder como hombres y plantean la evolución hacia una libertad en el actuar, el sentir y el relacionarse con el resto del mundo desde la horizontalidad y no desde la dominancia.

Dado que el ser humano no puede vivir en un contexto social sin modelos y patrones definidos, que le den orientación y sentido a su vida, se necesita, sin embargo, que los nuevos modelos de masculinidad que surjan o se planteen sean abiertos, plurales, y esencialmente integradores, tanto a nivel intergenérico como a nivel intragenérico.¹

¿Qué beneficios traen consigo las masculinidades sanas?

Traen consigo una serie de beneficios no solamente para la sociedad, sino para nosotros como individuos. En primer lugar, permiten que nos liberemos

¹ Antonio Boscán. “Las nuevas masculinidades positivas”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, n.º 41 (junio, 2008), pp. 93-106.

del imperativo patriarcal que nos limita a ejercer el poder desde la dominancia y la competencia en lugar de la colaboración, garantizando así una mayor autodeterminación en nuestra forma de relacionarnos.

De igual manera, las masculinidades sanas rompen con la visión hegemónica del hombre universal, es decir, con el modelo del hombre blanco, occidental, cisgénero y heterosexual, y abren el abanico a la existencia y el pleno reconocimiento de diversas masculinidades construidas desde la transversalidad y la interseccionalidad, al reconocer que la experiencia humana no es solamente una, sino varias que surgen a partir de los diferentes contextos socioeconómicos, étnicos y culturales, así como a partir de las propias vivencias que son a su vez producto de las distintas formas de expresar y vivir la masculinidad desde espacios de mayor fluidez y libertad.

Por otro lado, las masculinidades sanas implican y promueven un mayor autoconocimiento y autocuidado del individuo, su entorno y de sus necesidades emocionales y psicológicas, ya que le permiten ser más consciente y permisivo con sus sentimientos, los cuales dentro del arquetipo masculino hegemónico son reprimidos al considerarse debilidades y estar exclusivamente designados para las mujeres.

Las masculinidades sanas deben surgir de una necesidad propia del hombre por saberse más complejo y vulnerable de lo que la cultura patriarcal dicta.

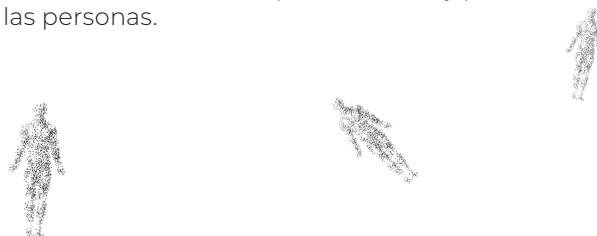
¿Cómo abordar las nuevas masculinidades desde un espacio de reparación y reconciliación?

Al hablar de nuevas masculinidades no debemos separarnos de la deuda histórica que tenemos como hombres hacia las mujeres y los grupos que han sido vulnerados por la visión androcentrista del mundo. Es necesario reconocer que nuestros privilegios históricos han sido posibles debido a que han estado cimentados en la opresión de otros. El machismo, el racismo, el clasismo y la LGBT-fobia son fenómenos que surgen de la imposición del sistema patriarcal y su inhabilidad histórica para generar las condiciones que permitan el desarrollo equitativo y sustancial de todas las personas. Hablar de nuevas masculinidades es reconocer este papel histórico y las consecuencias que las

acciones y las limitaciones patriarcales han traído al mundo y a su población.

No hay nada revolucionario en buscar el cambio solamente en pos del propio beneficio. La verdadera revolución la encontramos en el pleno reconocimiento de nuestro papel en la historia y en la búsqueda constante de la reparación de los daños; reconocimiento que nos guíe hacia una sociedad sustantivamente igualitaria y que reivindique nuestro rol masculino como agentes de cambio. ¿Cuál es entonces nuestra responsabilidad como hombres que buscan impulsar masculinidades sanas?

Nuestra responsabilidad recae no solamente en nosotros sino en la transformación de nuestro entorno, por ello es justo decir que sí es nuestra responsabilidad educar a nuestros círculos sociales. Sí es nuestra responsabilidad participar de manera activa en la búsqueda, no solamente de la igualdad de derechos, sino de las condiciones necesarias para acceder a estos. Sí es nuestra responsabilidad romper el pacto patriarcal con nuestros familiares, amigos y compañeros de trabajo. Sí es nuestra responsabilidad escuchar a quienes hemos silenciado de manera activa durante miles de años. Sí es nuestra responsabilidad organizarnos, actuar sin apropiarnos de luchas y espacios, escuchar y acompañar. Sí es nuestra responsabilidad repensar nuevas realidades, más empáticas y menos violentas con nosotros mismos y nuestros entornos. Solamente entonces podremos decir que hemos logrado reconciliarnos con nuestra humanidad y comenzado a construir masculinidades sanas, para nosotros y para todas las personas.



Diego Organista Ramos. Egresó de Relaciones Internacionales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Se especializó en Derechos Humanos y la región de Latinoamérica. Le apasionan los movimientos de resistencia, los estudios raciales y de género. Actualmente es *project manager* para Diversidad, Equidad e Inclusión en Hewlett Packard Enterprise, donde crea y maneja proyectos bajo los pilares de equidad, igualdad y desarrollo. Nació en Tepic y es orgullosamente Nayarita; vive en Guadalajara, Jalisco, desde el año 2018.



Ofrenda a Venus, Marcos Sánchez, 140 x 240 cm, óleo, diamantina sobre tela, 2020.

Marcos Sánchez Avendaño, Marcos Sánchez, pintor originario del estado de Oaxaca, es conocido por su estilo vibrante y auténtico, que refleja la riqueza cultural y natural de su estado. Su formación profesional abarca desde sus primeros pasos en talleres de artesanías, galerías, bibliotecas, talleres de pintura y grabado, estudios en la Escuela de Bellas Artes y sobre todo, a reflexión del pintor, de su recorrido extenso y profundo en las intimidades naturales y humanas de su tierra oaxaqueña. “Sobre mi trabajo, cada obra expresa mi pensamiento, ahí están las ideas, las emociones y el diálogo sincero que espero entablar con el público... de tanto andar, la mente se me llenó de imágenes”.



Autor: Marcos Sanchez

Título: “paraje de blonda”
Medidas: 100 cm x 170 cm
Técnica: oleo y textura/tela



Paraje de Blonda, Marcos Sánchez, 100 x 170 cm, óleo y textura sobre tela, 2024.